

**ACTA DE LA SESIÓN No. 041 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019**

Siendo las diez horas con diez minutos del martes diez de diciembre del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
10. Dr. Mario Granda	✓	
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo		✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sr. Orlando Núñez	✓	
16. Lda. Blanca Paucar	✓	
17. Sra. María José Plaza ¹		✓
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde Estrella

Administradora General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

¹ Se adjunta como Anexo 1, la copia de la principalización de la concejala María José Plaza Gomez de la Torre.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señorita Secretaria, sírvase en constatar el quórum.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E): Buenos días con todos los presentes, me permito informar señor Alcalde, señores miembros del Concejo, que se encuentran quince concejales presentes, con su presencia dieciséis miembros del Concejo, con lo que contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señorita Secretaria, sírvase en dar lectura al artículo No. 91 del COOTAD, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E): Art. 91 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD:

“El Vicealcalde o Vicealcaldesa Metropolitana es la segunda autoridad del Gobierno del Distrito Metropolitano Autónomo, elegido por el Concejo Metropolitano de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala metropolitano, intervendrá en ausencia del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano y en los casos previstos en la ley”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Muy bien, existiendo el quorum reglamentario, declaro instalada la sesión No. 41 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Doy la bienvenida, el saludo a los señores concejales, al público presente; hoy es el día internacional de los derechos humanos y de los animales. Quiero dar la bienvenida a las organizaciones de fauna urbana que están presentes, al público en general, a los vecinos y vecinas de Quito. Indicarles que esta sesión está siendo transmitida por Radio Pacha, por Facebook Live, y por consiguiente pueden conocer de lo que vamos a debatir todos quienes siguen con interés lo que ocurre en el Concejo Metropolitano.

Además, como es un Concejo inclusivo también se trasmite con lenguaje de señas, a efecto que también aquellos ciudadanos que no pueden escuchar también puedan seguir la sesión a través del lenguaje de señas.

Señorita Secretaria, sírvase en dar lectura el orden del día.

<p>Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá, Sra. María José Plaza; y, Luis Reina, a las 10h12 (18 concejales).</p>
--

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E): Con su autorización señor Alcalde, señores miembros del Concejo, doy lectura al orden del día:

"I. Himno a Quito;

II. Conocimiento del proyecto de resolución del Concejo Metropolitano que busca la declaratoria de "Quito Ciudad de Cóndores"; y, resolución al respecto; y,

III. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana de la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la tenencia, protección y control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito."

Hasta aquí en orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En consideración, señoras concejales, señores concejales.

Concejal Luis Reina tiene el uso de la palabra.

Concejal Luis Reina: Muy buenos días a todos y a todas los que nos acompañan en este día de los derechos humanos, que sea momento oportuno para evaluar cómo estamos en esa aplicación de esos derechos de todos.

Es de interés de nosotros entrar a tratar lo más pronto la Resolución Sustitutiva de la 074, nos gustaría que empecemos a debatir; y, por lo tanto, solicitaría que se incluya en el orden del día este tema, allí haremos una evaluación de cómo estamos en esto y podemos acordar si fuera el caso, mecanismos de trabajo para avanzar en esta sustitución.

Por lo tanto, solicito se incluya en el orden del día de esta sesión ordinaria, el tratamiento del proyecto de Resolución Sustitutiva de la Resolución No. 074.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Reina, habíamos señalado que, a efecto de discutir este proyecto de Resolución, requeríamos de los informes previos que son necesarios para tener los elementos e insumos necesarios para tratar; todavía no contamos con esta situación y por consiguiente está pendiente el tratamiento que lo haremos en las próximas sesiones.

Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde, buenos días con los compañeros concejales, concejalas, con el público presente y con los vecinos que nos escuchan por redes sociales y por Radio Pacha.

Solamente señor Alcalde, quiero recordarle para que a través suyo lo pueda hacer al señor Alcalde titular, en el sentido que, hasta hoy no se ha aplicado el pago de las horas extras a los compañeros trabajadores, tomando en cuenta que aquí si bien es cierto conminamos o exhortamos al señor Alcalde para que por favor disponga lo pertinente, y el pedido concreto es en el sentido que se proceda tomando en cuenta que existe el respaldo constitucional, etc., para que se proceda con ese pago en los términos acordados. Y decirles a ustedes señores concejales, compañeros concejales, compañeras concejalas, que no podemos permitir que se quede también en nuestro discurso tan lindo que hablamos cuando estamos con los compañeros trabajadores y vemos que no se está dando cumplimiento, repito, es un pedido que se lo hizo respaldado en la Constitución y en la ley.

De igual manera, quiero exhortar o pedir señor Alcalde; con fecha 08 de noviembre de 2019, más de un mes, solicité la presencia del Gerente de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista, para que nos dé a conocer, nos explique cuáles son las políticas para lograr esa auto sustentabilidad que establece la Ordenanza No. 260. Ha pasado más de un mes y todavía no contamos con esa presencia, documento que hemos enviado además a la Secretaría del Concejo para que se incluya en el orden del día.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Granda, despreocúpese, en cuanto tenga la posibilidad de hablar con el señor Alcalde, le indicaré de sus dos inquietudes a efecto que podamos, por un lado, cumplir con ese exhorto y por otro incluir en el orden del día el llamamiento al Gerente de la Empresa Mercado Mayorista.

Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde buenos días, compañeros concejales, señores que nos acompañan hoy.

Quiero solicitar se retire el segundo punto del orden del día, en virtud que he revisado exhaustivamente la propuesta de Resolución, y me parece que todavía es un documento que le falta ser motivado y creo que debería de hecho pasar por la

Comisión de Ambiente para que se puedan hacer los agregados correspondientes, y con eso nos evitaríamos un debate inútil sobre un documento que tiene que volver; no tiene informes y tiene que tratarse a través de la Comisión de Ambiente señor Alcalde.

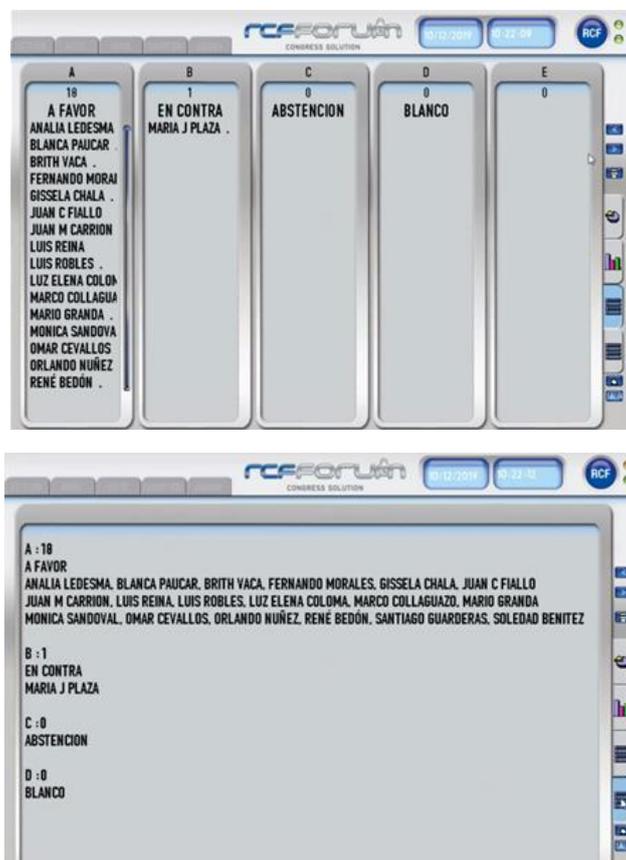
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción de la concejala? Está apoyada, señorita Secretaria sírvase tomar votación.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente a los miembros del Concejo, poder consignar su voto, relacionado con la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval, de retirar del orden del día el numeral dos sobre la Resolución para declarar a “Quito Ciudad de Cóndores”. Solcito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación.

A los miembros del Concejo les solcito muy gentilmente poder consignar su voto sobre la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval.

Solcito muy gentilmente presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sr. Orlando Núñez	✓				
16. Lda. Blanca Paucar	✓				
17. Sra. María José Plaza		✓			
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	18	1	0	0	3

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos afirmativos y un voto en contra, queda aprobada la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Marco Collaguazo tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, señores funcionarios, personas que nos escuchan y nos ven a través de las redes sociales.

Solcito señor Alcalde, se reciba en Comisión General a funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social que quieren poner en conocimiento un proyecto que han dado inicio esta mañana y que tuvimos la oportunidad de estar presentes algunos concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Vamos a escuchar, concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Con todo el respeto. Es importante siempre escuchar a los compañeros, pero el orden del día está aprobado o estamos tratando el orden del día, la C074 dice que en el orden del día debe constar lo siguiente, o sea, no podemos este momento resolver que se les reciba en Comisión General; por lo tanto, se hace necesario que en la próxima sesión de Concejo se lo pueda hacer. La C074 es clarísima en ese sentido.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Soledad Benítez, tiene el uso de la palabra.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todos, gracias por darme el uso de la palabra.

Coincidiendo con lo que ha señalado el concejal Granda con relación a esa Resolución que salió del Concejo con el apoyo mayoritario pidiéndole el exhorto al Alcalde, más bien invitándolo a que en función de la ley pueda cumplir este tema del pago a los señores funcionarios y servidores; vemos que ha pasado tanto tiempo, ellos han trabajado unas horas extras y hasta ahora no tienen. Con relación a eso todo el apoyo y reitero también su solicitud.

Dos. El concejal Reina presentó una moción y tuvo apoyo la moción de trabajar sobre la Resolución Sustitutiva de la 074, apoyamos y hay una moción, ¿Por qué no votamos? No necesita informes es una Resolución de lo que yo sé, el COOTAD es clarísimo, las Ordenanzas para su tratamiento necesitan informes, las Resoluciones no, y en este caso la resolución fue presentada a todos los miembros del Concejo hace quince días, más o menos, desde la Secretaría del Concejo, y nos parece importantísimo justamente por casos como estos que ha planteado el concejal Collaguazo, para ser recibidos en Comisión, eso lo trata la Resolución 074. Pediría que someta a votación o por último, de lo contrario quería saber, ¿Qué informes requiere para dar paso a esta Resolución?, cosa que no está en el COOTAD, pero bueno, como ya se hacen cosas fuera de la ley en este Concejo, insistiría que, siendo un tema tan importante y de vital interés para cada uno de nosotros, de los que estamos aquí, para la ciudadanía también, porque se requiere acciones legales, usted sabe en el marco de la normativa y eso nos apoya bastante.

Le quisiera tal vez proponer al concejal Reina, si no nos permite ahora incorporarla en el punto del día y no ha dado paso a una votación, que permita fijar un día de esta semana para hacer una mesa de trabajo donde todos coincidamos y después de eso en el siguiente martes poder resolver este tema, pero hagamos la invitación, fijemos hoy el día para hacer una mesa de trabajo, les comentamos los cambios que se están haciendo,

recogemos los aportes que pueden venir de todos y la tratamos en bienestar de este Concejo el próximo martes en la sesión ordinaria.

Salen de la sala de sesiones los concejales Dr. René Bedón; y, Mónica Sandoval, a las 10h26 (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Dos cosas. Una, concejala, que tanto el artículo 318 del COOTAD y el artículo 14 de la Resolución No.074 exigen los informes para conocer inclusive en Resoluciones.

En este caso el informe es el jurídico que necesitaríamos, pero me parece muy importante la mesa de trabajo si la acepta el concejal Reina, a efecto que podamos ir discutiendo los temas importantes, creo que es de interés de todos y vamos a fijar el tema que estamos también preocupados por el tema de la norma técnica, entonces estamos ajustando los tiempos y fijaríamos día y hora para la mesa de trabajo.

Probablemente podemos utilizar el viernes que va a ser el día del trabajador municipal, podemos en ese día trabajar, nos ponemos de acuerdo concejal Reina, nos ponemos de acuerdo.

Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde; sobre el tema acudí a una invitación gentil de Soledad Benítez al despacho, junto con Andrea Hidalgo, y ella sugería una metodología, porque creo que el tema de la Resolución 074 es de suma importancia para el procedimiento de las sesiones del Concejo, y había sugerido que se haga una metodología comparativa, entre lo que es la 074 actual, los cambios que se pretenden hacer a la Resolución; y, las observaciones de por qué se tiene que hacer esto; con esto creo que podríamos adelantar bastante trabajo y sí creo que es necesario porque está afectando algunos temas.

El informe jurídico, si bien es cierto, el informe jurídico es parte, no es vinculante en este caso, pero si es de extrema importancia de conocimiento para poder tratar los temas de la resolución; entonces, creo que es importante hacer esta mesa de trabajo, pero es necesario llevar esa plantilla para poder agilizar este tratamiento y en el Concejo que nos convoque para el efecto, tratar esto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Reina, ¿Podría usted comprometerse a hacer esa plantilla que nos está sugiriendo?, ¿ya está hecha? Muchas gracias.

No existiendo más observaciones, sírvase tomar votación para la aprobación del orden del día señorita Secretaria.

Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Está bien, solicito que en la próxima sesión sean recibidos los miembros de la Secretaría de Inclusión Social.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señorita Secretaria, sírvase tomar votación del orden del día.

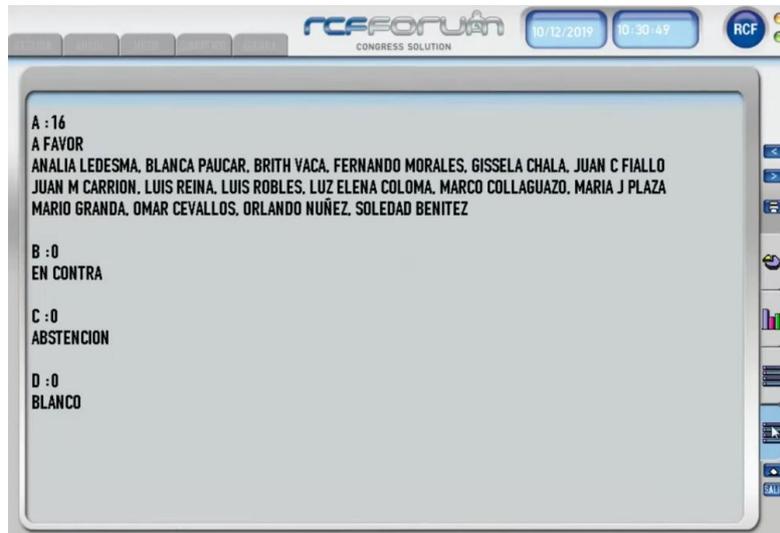
Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de aprobar el orden del día planteado.

Por favor presentar el sistema de votación a los miembros del Concejo para que puedan consignar su voto, a los miembros del Concejo les solicito me gentilmente poder consignar su voto sobre la aprobación del orden del día planteado.

Por favor, presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con los resultados en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas					
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sr. Orlando Núñez	✓				
16. Lda. Blanca Paucar	✓				
17. Sra. María José Plaza	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	5

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciséis votos afirmativos queda aprobado el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (16 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día de la presente sesión, con supresión del punto dos, resultando de la siguiente manera:

"I. Himno a Quito;

II. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana de la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la tenencia, protección y control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito."

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señorita Secretaria, el primer punto del orden del día por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primero:

I. Himno a Quito.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. René Bedón, a las 10h33 (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señorita Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

II. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana de la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la tenencia, protección y control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito."

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Brith Vaca tiene el uso de la palabra.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días señor concejal Santiago Guarderas, Alcalde encargado; concejal Juan Manuel Carrión, Vicepresidente de la Comisión de Cultura; concejala Analía Ledesma, miembro de la Comisión de Salud; concejales y concejalas aquí presentes; doctor Roberto Rueda, representante de los acreditados a silla vacía; representantes de las 27 organizaciones acreditadas de silla vacía; público presente; y, a toda la ciudadanía que nos escuchan y nos miran por los medios digitales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le voy a pedir al doctor Roberto Rueda de la Asociación de Médicos Veterinarios Especializados en Pequeña Especies, que por favor se sirva ocupar la silla vacía para escuchar la intervención de la concejala Brith Vaca, Presidenta de la Comisión.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias. En este día en el que se conmemora el día de los derechos que nos hacen más humanos, para mí es un honor presentar este proyecto, un proyecto que ha recogido y ha sido una iniciativa de varias organizaciones aquí presentes muchas de ellas.

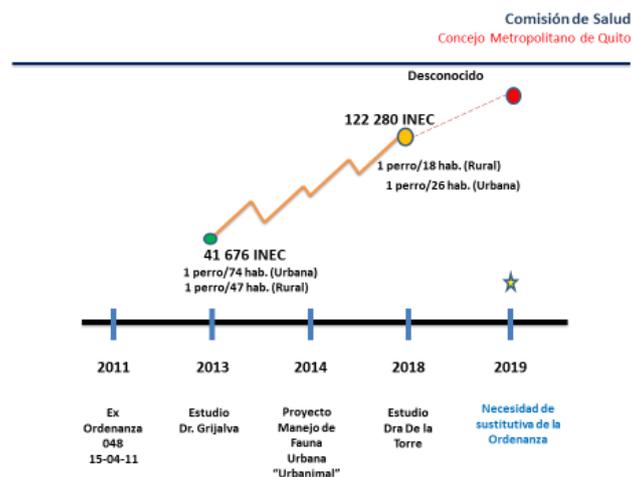
La deuda histórica por el inadecuado manejo de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano genera un problema y pone en riesgo la salud pública, sin que hasta la actualidad se implemente una política pública acorde a las necesidades para poder atender esta urgente realidad, por eso hoy, quiero presentar ante este Concejo y ante la ciudadanía, el proyecto de Ordenanza Metropolitana de la Gestión Integral de la Fauna Urbana, que busca sustituir el título VI, el libro 4.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El majeo de la fauna urbana en la ciudad de Quito se ha convertido en un problema sanitario que crece aceleradamente; esta problemática también es un tema cultural, es un tema conductual referente al relacionamiento con otros seres, especialmente con los seres sintientes, que están indefensos; si bien en los últimos años el porcentaje de la población ha despertado su sensibilidad frente a los criterios de cuidado y bienestar animal, practican una tenencia responsable y comprometida; sin embargo, el descuido, el abandono de animales de compañía, ha llegado en algunos sectores de nuestra ciudad a niveles casi incontrolables, evidenciando que hay otro porcentaje de la población en la ciudad de Quito que no quiere asumir su responsabilidad con los animales, casos como envenenamientos masivos, perros que mueren de hambre y se canibalizan por el abandono, perras que han sido abandonadas y sacadas de sus casas con sus crías, entre otras prácticas que evidencian crueldad animal. Son casos que se presentan en el día a día.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Por eso hemos traído en esta línea del tiempo, un análisis de cómo se ha ido manejando el tema de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito. Esta problemática se evidencia ya en el año 2011 cuando se expide la ex Ordenanza No. 048 el 15 de abril del 2011, dos años después hay un estudio de la Universidad San Francisco dirigida por el doctor Grijalva, en el que nos evidencia que hay un perro por cada 74 habitantes en la zona urbana, y un perro por cada 47 habitantes en la zona rural; para esa época el INEC nos establece una cifra de alrededor de 41.676 perros en la ciudad de Quito. Si vemos cinco años más tarde esta cifra se triplica, pese a que en el 2014 se constituye el proyecto de Urbanimal.

Como vemos en ese nuevo estudio que hace la Universidad San Francisco a través de la doctora De la Torre, ya se evidencia un perro por cada dieciocho habitantes en la zona rural y un perro por cada veintiséis habitantes en la zona urbana, dando un promedio

de 122.280 perros en situación de calle, ¿Qué quiere decir esto? Que no sabemos si tienen dueño o realmente son perros callejeros, como se los conoce.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Salud
Concejo Metropolitano de
Quito



Evolucionar a la
Gestión Integral de la
Fauna Urbana con
base en el bienestar
animal

para establecer una Política Pública
en el sector de la Salud.

Como podemos observar, todas estas evidencias validan, avalan y sostienen la necesidad de la construcción de una Ordenanza que responda de manera efectiva con una solución a esta problemática, pero eso ¿Qué nos dice?, ¿qué proponemos? Proponemos evolucionar de la tenencia, protección y control, a la gestión integral de la fauna urbana con base en el bienestar animal, para establecer una política pública en el sector de la salud.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

C.O.AM

Comisión de Salud
Concejo Metropolitano de Quito

- Animales destinados a compañía
- Animales destinados a entretenimiento
- Animales destinados a consumo
- Animales destinados a trabajo, oficio o asistencia
- Animales en situación de plaga
- Animales destinados a experimentación



Este proyecto de Ordenanza, como decimos, buscamos evolucionar, la anterior Ordenanza 048 como se la conoce, está enfocada en la tenencia de perros y gatos, que son uno de los componentes o grupos de animales que integran la gestión integral de la

fauna urbana, como lo plantea el Código Orgánico del Ambiente, en el que se contemplan los siguientes grupos de animales: animales destinados a la compañía, destinados al entretenimiento, destinados al consumo, destinados al trabajo, oficio o asistencia, animales en situación de plaga; y, animales destinados a la experimentación. Y eso es lo que proponemos en este proyecto, visualizar todos estos grupos que están dentro de nuestro perímetro del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este proyecto está basado en los cinco dominios y las libertades del bienestar animal planteados por Mellor y Reid, como vemos ahí, ¿Que implica el bienestar animal?

- * Implica una nutrición. - Implica que les demos un alimento adecuado acorde a su especie, que les demos agua, que estén hidratados;
- * Implica también velar por su salud. - Controles veterinarios, curación de sus heridas, protección ante el dolor cuando ya llegan a cierta edad;
- * Proteger también el entorno. - Precautarles del frío, del calor, proporcionales espacios adecuados, tanto en lo físico y lo ambiental, y cuidar ante de todo la sanidad y la salubridad donde están estos animales;
- * El comportamiento. - También aquí hay que dar esos espacios para que los animales puedan expresar sus capacidades y su conducta propia; y,
- * También como nos plantean, los estados mentales. - Precautar la ausencia de miedo, ansiedad, desesperanza y estrés que ahora ese es como el diario vivir que tenemos todos en la ciudad de Quito; cuando llegamos a nuestro hogar y estamos con nuestros animalitos de compañía a veces ellos absorben esas situaciones de ansiedad que tenemos o las dinámicas en las que vivimos, también los están sometiendo a esas situaciones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Art. 415 de la Constitución de la República del Ecuador

Art. 84, literal s) del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD

Art. 27 numeral 8 del Código Orgánico del Ambiente COAM

Este proyecto de Ordenanza, está fundamentado en la Constitución del 2008, donde se reconoce a la naturaleza como sujeto de derecho, y en el marco legal en el que se dispone a los gobiernos autónomos descentralizados la gestión y manejo de la fauna urbana. Aquí he traído los tres artículos fundamentales, pero en los considerandos está todo un compendio, un marco legal donde se sustenta este proceso.

El artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el Estado central y los GAD deberán adoptar políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo, que permita regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes.

Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD en el artículo 88, literal s), nos plantea y nos señala que:

“Son funciones del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano, crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana”.

El Código Orgánico del Ambiente en su artículo 27, numeral 8, dispone:

“Como atribución de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, el regular y controlar el manejo responsable de la fauna urbana y el arbolado urbano”

Por eso es que, en este proceso, en esta jornada, en esta construcción de este proyecto de gestión integral de la fauna urbana contamos con seis capítulos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Uno de ellos el capítulo que suscribe el manejo de la fauna urbana. En este capítulo vamos a encontrar el objeto, el ámbito, las definiciones y los sujetos obligados. Dentro del objeto es la razón de ser de esta Ordenanza que es regular y controlar la fauna urbana, garantizando la tenencia responsable, la convivencia armónica, la protección y bienestar animal. Las definiciones, las hemos construido con las organizaciones que se han ido sumando y se han acreditado a la silla vacía, con terminología y conceptos referentes al tema; y, en cuanto a los sujetos obligados están definidos sus derechos, sus obligaciones y sus prohibiciones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el capítulo dos. Ya entramos en la materia de la gestión de la fauna urbana, como les decía, actualmente la Ordenanza está únicamente enfocada en la tenencia, la protección y el control; lo que queremos con esto es elevar a la gestión de la fauna urbana que es lo que le compete al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ¿Cómo lo vamos a hacer? Este es un capítulo en el que se plantea la institucionalidad y sus servicios, se

establece que el ente rector es la Secretaría de Salud como autoridad para la aplicación de las disposiciones contenidas en este título, y también se propone al señor Alcalde, sustituir el proyecto de Urbeanimal por un ente ejecutor municipal, que será la Unidad de Fauna Urbana, con autonomía administrativa y financiera adscrita a la Secretaría de Salud. Esta Unidad cuenta ya con informes de factibilidad de la Secretaría General de Planificación, de la Dirección Metropolitana Financiera; y, de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Se ha propuesto también en este capítulo, una estructura básica para su funcionamiento técnico, esta unidad es una unidad netamente técnica, y un perfil profesional de los funcionarios que colaborarían en esta unidad con requisitos mínimos que acrediten sus conocimientos y experiencia requerida para el cumplimiento de los fines propuestos en este proyecto.

También, se han establecido los siguientes servicios que brindará la Unidad de Fauna Urbana a la ciudadanía. El primero y el más importante en esta primera etapa es el registro, la identificación y la codificación en el REMEDFU, ¿Qué es el REMEDFU?, es el Registro Metropolitano de Fauna Urbana, en este registro lo que queremos es implementar un sistema que permita registrar, no sólo los animales sino también a sus titulares y representantes, que sea un gran catastro; me dijeron que no se puede utilizar la palabra “catastro”, porque estamos hablando de seres sintientes, pero lo que queremos es que sea este gran registro donde ahí también estén registrados: establecimientos comerciales, prestadores de servicios relacionados a la fauna urbana, consultorios, clínicas, hospitales veterinarios, centros de acogidas, albergues, criaderos, fundaciones y organizaciones vinculadas al tema de la fauna urbana; tiendas de animales, escuelas de adiestramiento, competencia, ¿Para qué? Para poder saber quiénes son los que están gestionando esta situación dentro del Distrito Metropolitano.

Otro de los servicios es la atención veterinaria, que ya existe, lo que queremos es fortalecer esas unidades existentes y los servicios que prestan como: esterilización, inmunización, desparasitación, atención veterinaria y tratamiento de emergencia. Otro de los de los servicios que prestaría esta unidad es: el rescate, acogida temporal y adopción, en este proceso se trabajaría en conjunto con las organizaciones que ya vienen desarrollando estas labores de rescate, acogida temporal y de adopción.

Y un punto fundamental es el control de las zoonosis, llevar a cabo acciones para la prevención y control de las enfermedades zoonóticas de conformidad con los lineamientos internacionales de la OIE y la OMS, para establecer estrategias para el manejo epidemiológico y poblacional.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

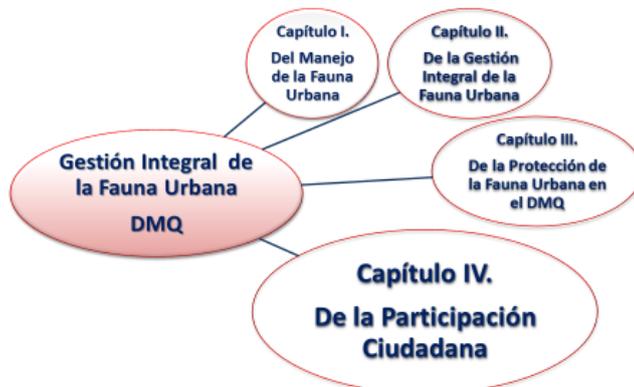


En el tercer capítulo. Ya hablamos específicamente de la protección de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, éste se refiere al control y al involucramiento ciudadano a través de las denuncias ciudadanas pertinentes, donde se realizará la respectiva actuación previa administrativa. Se establece un proceso sencillo para reportar animales perdidos y abandonados que a través del REMEDFU se agilite su búsqueda y hallazgo, como decimos, este gran sistema podrá tener ahí una celda donde uno registre, que, si se me perdió mi animalito de compañía poner el código y enseguida salten alertas para buscarlos, si no hay esas alertas podríamos generar, ver o estaríamos ante una situación de abandono y se podría realizar la sanción correspondiente.

En cuanto a la respuesta y gestión de rescate en desastres relacionados con animales, se propone incluir un plan de implementación participativo de respuesta a desastres para el Distrito Metropolitano de Quito, la pertinencia y regulación de los centros de acogida temporal y los centros de adopción; prohibición de las peleas y combates con animales sean públicos o privados; queda expresamente prohibido la posesión, utilización, entrenamiento y exhibición de animales en espectáculos circenses; normas de bienestar animal para los animales destinados a compañía, consumo, trabajo u oficio entretenimiento, experimentación; y una sección especial de los perros de asistencia, animales de soporte emocional y las intervenciones asistidas por animales, ya que en los últimos años esta tendencia ha cobrado mayor relevancia en el campo terapéutico y de rehabilitación emocional, especialmente en las personas con discapacidades y trastornos de relacionamiento como el autismo y la epilepsia en muchos casos.

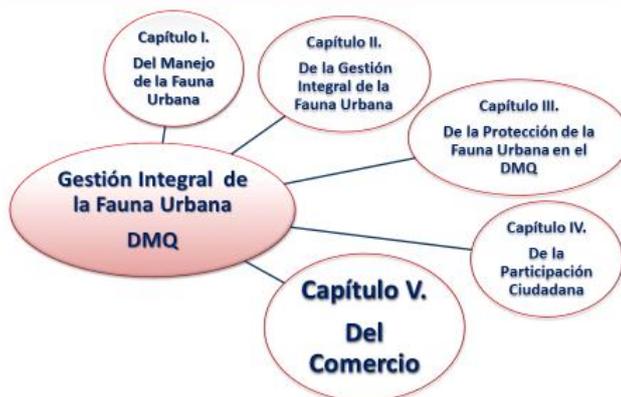
Es necesario abordar temas como la eutanasia animal, donde se establece como único método permitido y se plantea en qué circunstancias especiales, única y exclusivamente cuando el animalito este en un sufrimiento que impida el bienestar animal y también por ende la regulación de los animales muertos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el capítulo cuarto de la participación ciudadana. Este es un capítulo vital, porque muchas organizaciones, tanto organizaciones de hecho como de derecho, han venido realizando acciones y actividades referentes al cuidado, a la concientización con el tema de la fauna urbana; por eso en este capítulo nos referimos a la coordinación y alianzas con organizaciones de la sociedad civil para promover y difundir información, capacitación y difusión de los temas de fauna urbana, la protección y defensa de los animales a fin de dar cumplimiento con los objetivos previstos en este fin.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

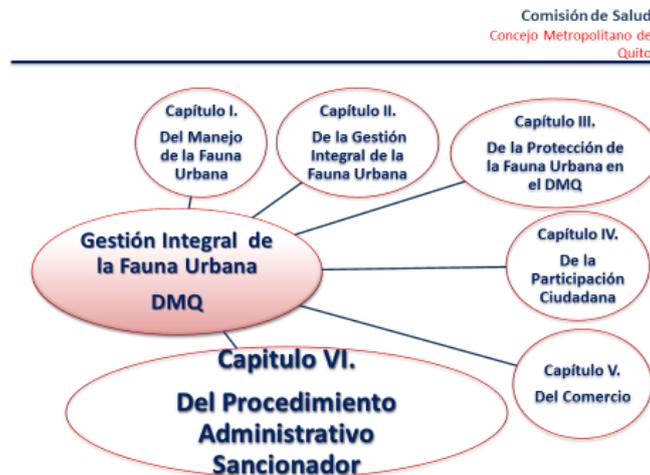


El capítulo quinto es el capítulo del comercio. Se establece el procedimiento de regulación de los establecimientos de crianza, que deberán ser registrados en el REMEDFU y deben ser debidamente autorizados por el ente competente. Se prohíbe la venta de animales de compañía en establecimientos y tiendas de animales, así como en la vía pública, en mercados y en plataformas de comercio electrónico. No es que se prohíba el derecho al trabajo como muchas personas pueden pensar, lo que pasa es que

estamos en un proceso donde se ha desbordado este tema de los animales de compañía deambulando por las calles, y lo que queremos es fomentar la adopción, queremos que la gente asuma esa responsabilidad de adoptar a un ser sintiente.

Se establece el procedimiento de regularización de establecimientos que prestan servicios a los animales de compañía, incluidos los centros de educación, adiestramiento o entrenamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El capítulo sexto. Es específicamente del proceso administrativo sancionador, la Unidad de Fauna Urbana procederá de oficio, a solicitud de parte interesada, por orden jerárquica superior o por petición razonada, a realizar las respectivas inspecciones técnicas integrales especializadas, incluyendo actuaciones previas de conformidad con la normativa legal administrativa vigente y lo determinado en este título.

En este capítulo quiero resaltar la participación activa y el compromiso de la Agencia Metropolitana de Control frente a este proyecto, que han estado presentes en todas las mesas de trabajo con sus delegados, orientándonos para subsanar los impedimentos y establecer el adecuado proceso administrativo previo. Es necesario resaltar las facultades y competencias de la Agencia Metropolitana de Control, que son los ejecutores en territorio y quienes viven diariamente esta triste realidad; se ha desarrollado la facultad de actuación previa contemplada en el Código Orgánico Administrativo, a fin que la entidad administrativa que reemplazará a Urbanimal en este caso que es la Unidad de Fauna Urbana, por medio de su personal especializado, realice las inspecciones e informes correspondientes aligerando la pesada carga que asume la AMC.

Quiero agradecer también el acompañamiento de Paul Carvajal, Secretario de la Comisión y del personal de la Secretaría, especialmente de Damaris Ortiz; la presencia continua de los delegados de Procuraduría, porque como digo, esto no es algo que ha sido invención de Brith Vaca, esto ha sido una construcción ciudadana, una construcción con los equipos de los compañeros concejales, una construcción con cada una de las organizaciones acreditadas a silla vacía que han dado sus aportes.

Quiero agradecer también a todos los funcionarios municipales, a la unidad canina metropolitana, a la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos, a EMASEO, Agentes de la Policía Metropolitana, al doctor Lenin Mantilla Secretario de Seguridad, los aportes de Gabriela Quiroga y su equipo de la Secretaría de Inclusión; y, de otras entidades del Estado como agro calidad, que acudieron a nuestro llamado para enriquecer este proyecto con sus conocimientos y experiencia.

Es necesario recordar y para mí es muy importante recordar, que un pilar fundamental en la construcción de este proyecto de Ordenanza fue Tatiana Calderón, una mujer comprometida con las causas sociales y la defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria y vulnerable, una maestra para mí que me involucró en esta causa animalista.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como es de conocimiento de todos ustedes, la construcción de este proyecto ha sido inédito en la historia del Concejo Metropolitano de Quito, ya que ha contado con la participación activa de la sociedad civil, se han acreditado 27 organizaciones a silla vacía.

Quiero resaltar el compromiso con la causa de bienestar animal, ya que en este proceso se han desarrollado cinco sesiones ordinarias, ocho sesiones extraordinarias de la

Comisión, y más de diez mesas de trabajo con jornadas de extensas de tres de la tarde a diez y once de la noche, con aportes técnicos - científicos de grandes profesionales en el área veterinaria.

El apoyo incondicional de los compañeros concejales de la Comisión de Salud y el contingente de sus equipos, que nos hemos complementado para hoy presentar ante este Concejo y a la ciudadanía este proyecto, que pretende darle solución a esta problemática.

Y ante todo quiero agradecer a mi equipo de asesores por vincularse con la causa animalista y apropiarse de este proceso, gracias por su respaldo y apoyo; en especial quiero agradecer al doctor Rogelio Valencia que se apasionó con este proyecto y ha dado no sólo la milla extra, sino que ha puesto todo su contingente profesional para que este proyecto esté materializado y pueda presentarse ante el Concejo y ante la ciudadanía.

Sabemos que este proyecto es perfectible todavía y que esperamos los aportes de cada uno de ustedes para seguirlo construyendo y enriqueciendo.

Muchas gracias compañeros.



Ingresa a la sala de sesiones la concejala Mónica Sandoval, a las 10h52 (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Brith Vaca, tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, compañeras concejalas, público que nos escuchan en redes, autoridades presentes. Es

un honor estar aquí en este momento y quiero decirles que una ciudad no puede ser calificada como desarrollada si no genera política pública para el cuidado de la fauna urbana, es por ello que es importantísimo reconocer el arduo trabajo de la compañera Presidenta de la Comisión Brith Vaca en el trabajo de esta Ordenanza y de todo su equipo; aquí estoy viendo a Rogelio y a todo el equipo que trabajó y les vi largas noches con el despacho prendido en un proyecto que ha sido realmente muy lindo.

También quiero reconocer el esfuerzo del compañero Juan Manuel Carrión y su equipo de trabajo, también estoy viendo aquí a su equipo de trabajo y ha sido muy grato contar con ustedes; Lenin Mantilla también te agradezco por el trabajo, Gaby Quiroga, y al representante de la silla vacía doctor Rueda, y a todos los acreditados que son más de veinte y siete personas que quiero dar un cordial saludo, es un proyecto que no sé si es que ha habido antes tanto acreditaciones de silla vacía, son veinte y siete personas.

Hoy ante ustedes miembros del Concejo presentamos este proyecto de Ordenanza, que es el resultado de varias mesas de trabajo, de arduas sesiones de la Comisión, y el proyecto cuenta con el apoyo de distintos colectivos de distintas asociaciones, de la academia y como lo dije de veinte y siete acreditaciones de silla vacía. La presente Ordenanza tiene una visión amplia de lo que representa la fauna urbana, se ha ido más allá que una tenencia responsable, busca eliminar todos los tipos de maltrato animal; queremos que las diferentes entidades municipales competentes se sumen a los esfuerzos para crear conciencia en la ciudadanía y erradicar el abandono de mascotas y evitar que miles de animales se encuentren en las calles; en calles tales como La Princesa Toa, calles como las que están bordeando el Camal, el camino a Minas, parece que cada vez en vez de existir menos animales abandonados, existen más animales abandonados; por eso hago un exhorto a Urbanimal que pronto será transformado en la Unidad de Fauna Urbana, que su trabajo puede ser realmente perfectible. Hay miles de animales, este fin de semana estuve cerca y los alrededores del Camal, espero que por favor Urbanimal se dé una vueltita por ahí, es terrible la situación.

Desde el inicio de la actual administración municipal se ha mostrado el interés por parte de la alcaldía, por parte de todos los compañeros concejales, por parte de la administración, en promover la situación para que se evite el maltrato animal; por eso hemos promovido campañas de adopción de perros, tenemos el primer aeropuerto con espacios "Pet Relief", osea amigables para las mascotitas; el Alcalde mismo fue a inaugurar este espacio con André O'Bryan.

También la Plaza Belmonte pasó de ser un espacio de maltrato animal a un espacio cultural, a un espacio de esparcimiento; desarrollamos del festival del humor en las fiestas de Quito, ya lo hemos hecho en otras ocasiones también.

También se ha exhortado al no uso de la pirotecnia para que los animalitos no se sientan agredidos; también hemos hecho muchas campañas de esterilización gratuita;

y en este momento actual tenemos oportunidad de generar la política pública para que estas iniciativas y muchas más tengan un sustento, respaldo legal necesario, y como ciudadanos demos un paso importante hacer una ciudad de primer mundo.

La miseria se mide por la cantidad de animales que hay en la calle, y en mis largas horas de territorio mientras más animales abandonados hay, más miserable es el pueblo que lo habita. Por ello quiero cerrar mi intervención citando a Gandhi:

“La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados”.

Amigos y amigas, este proyecto es perfectible, estamos aquí presentándolo como compañeros de la Comisión y con toda la gente que ha trabajado, un agradecimiento muy fraterno a todos ustedes, felicitaciones a Brith, Juan Manuel, a todas las personas de la silla vacía, Rogelio.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el doctor Roberto Rueda, de la Asociación de Médicos Especializados en Pequeñas Especies.

Dr. Roberto Rueda, Acreditado a Silla Vacía: Buenos días Doctor Jorge Yunda, Alcalde de la ciudad de Quito, señor Doctor Santiago Guarderas, Vicealcalde, concejala Brith Vaca, Presidenta de la Comisión de Salud, concejala Magister Analía Ledesma y concejal investigador Juan Manuel Carrión, miembros de la Comisión de Salud, concejales presentes, representantes de los organismos y colectivos postulantes a la silla vacía, público presente.

Creo sin temor a equivocarme que, esta designación como vocero de más de veinte y siete agrupaciones que están sinceramente involucradas en lo relacionado al bienestar animal, ha sido de largo la tarea más difícil que me ha sido encomendada, especialmente por ser hoy diez de diciembre, el Día Internacional de los Derechos de los Animales.

Resumir en diez minutos toda la problemática y el trabajo de años de diversas agrupaciones, fundaciones, gremios, veterinarios, que han luchado incansablemente para apalear el gravísimo problema de la fauna urbana, que en un principio debería haber sido asumido por las autoridades municipales en décadas de abandono y desidia, y eso sin contar con el trabajo de más de doce sesiones en esta misma sala, que contabilizaron más de noventa horas de debates e incluso discusiones muy acaloradas; es por sí, señor Alcalde, señores concejales, una tarea en extremo complicada que en honor a la confianza depositada en la Asociación de Médicos Veterinarios que

represento, para ser su vocero y la voz de los veinte y siete colectivos, espero hacerlo de la mejor manera.

Como antecedente, debo dar a conocer que el gremio y el Colegio de Médicos Veterinarios junto con agrupaciones y tenedores de animales, vimos con una profunda sorpresa que se había presentado a través de la Secretaria de Salud, ante ustedes señores concejales, una propuesta para sustituir a la antigua Ordenanza No. 048, que regulaba la tenencia, protección, y control de la fauna urbana, documento que al decir de los patrocinadores de esta Ordenanza, la vinieron trabajando por más de tres años, en la que participaron en su elaboración solo personas que mantenían una visión idealista, llevada más por emociones que por la ciencia y los estudios que dictaminaban de cómo debería ser una Ordenanza, olvidándose de convocar a gremios, colegiados, miembros de la academia representadas no por una sino por cuatro universidades que tiene la carrera de medicina veterinaria en la ciudad de Quito, de criadores de diversas razas previamente constituidas, y otros colectivos que también tienen voz ambos y que también trabajan por el bienestar animal.

Es por esta razón que once colectivos interesados en la grave problemática del bienestar, nos vimos obligados a participar, y muchos de nosotros sin invitación alguna por parte del Municipio, para poder expresar nuestras opiniones técnicas - científicas en todas las sesiones de trabajo, para dar como resultado un borrador final con correcciones e incluso con aportaciones de artículos que en principio no constaban, actualmente en la última semana se han incluido dieciséis agrupaciones adicionales, dando un total de veinte y siete colectivos aquí representados.

Muchas agrupaciones y colectivos tenemos la certeza que una Ordenanza de esta magnitud debe ser liderada, promovida y estructurada por el Municipio, pero este proyecto de ley fue elaborado, promocionado y discutido por un sector, sí muy importante y que tiene muchísima reputación y trabajo labrado por muchos años, pero también a la vez muy sesgado y muy apasionado en su visión, que al no hacerla incluyente por no invitar a los principales actores que podían aportar con sus conocimientos técnicos - científicos e incluso experiencias, lo hizo también muy parcializado. De todas esas largas reuniones de trabajo, con opiniones y a veces diametralmente opuestos, se llegó a una conclusión inequívoca, y es que todos los colectivos aquí representados nos unen férreamente un propósito que es el bienestar animal, el trabajar para mejorar la vida de aquellos seres que no hablan pero que sienten hambre, frío, miedo, desesperación, y que muchas veces mueren en el abandono y la desidia de la gente y de los organismos que tendrán obligación de velar por su integridad. Es lo que realmente nos une.

Ahora señor Alcalde que usted llegó a tan alto cargo por una campaña en la que tuvo especial relevancia el trato humanitario a los animales, tiene junto con ustedes señores

concejales la oportunidad de pasar a la historia como el gobierno municipal que hizo un antes y un después de cómo deben ser considerados nuestros hermanos los animales, para esto es de suma importancia que se dejen guiar, que se dejen aconsejar de aquellas personas u organismos que tienen una visión más amplia, llevada siempre por la parte técnica - científica que a veces puede separarse de las posiciones románticas o emocionales, mismas que pueden ser de buena fe pero muchos de ellas impracticables o insostenibles.

Hemos visto con profunda preocupación, que de todas esas horas de trabajo que dieron como resultado cambios muy importantes en el borrador de la Ordenanza, muchos de esos cambios no los encontramos en el borrador final que fueron entregadas a las organizaciones presentes, por lo que hemos pedido formalmente a Secretaria una copia de los audios para poder comprobar si hay ausencias en esas correcciones que fueron ya consensuados entre todos, y de comprobarse esta situación, todo este proceso carecería de la legalidad y probidad.

En honor a la verdad, tengo que expresar que este borrador también deja de lejos de ser perfecto, como ya lo expresaron las personas que me antecedieron, pues muchos colectivos participantes tuvieron reparos en cómo quedó estructurada la Ordenanza, pues hay sin duda criterios que no pudieron tener la aprobación unánime de los participantes, sin contar además con lo difícil que es implementar en una sociedad que es muy poco apegada a cumplir las leyes y Ordenanzas, e incluso agravada por la pobreza y la falta de educación que está conlleva.

Al ser vocero, no de una asociación sino de un conglomerado de veinte y siete colectivos, hemos pedido que se nos haga llegar a nuestro correo electrónico e incluso través del WhatsApp, sus aportes o comentarios, pero la mayoría se ha abstenido, muchos de ellos tenemos entendido que han mandado sus observaciones directamente a la Secretaria.

En cuanto a los cambios y sugerencias que nosotros tenemos de esta sustitutiva, tenemos las siguientes:

En el artículo cuatro, hay que incluir definiciones apegadas a los dictaminado por la OIE (World Organisation for Animal Health), que es el organismo rector mundial de la salud de los animales, tales como términos como "zoonosis", así como también que indica que es la autoridad veterinaria la que debe prevalecer en cuestiones de salud pública en la que estén presentes los animales. Por lo tanto, exigimos que la Dirección de la Unidad de Fauna Urbana en el artículo catorce y quince, debe estar a cargo de un médico veterinario que es el único profesional que tiene formación en las ramas de las ciencias de la salud necesarias para ocupar este cargo, tal como lo dictamina también la OIE.

En cuanto a los mecanismos de identificación del artículo siete, numeral diez; es el microchip con ISO aprobado, el mejor método para identificar; además sugerimos implementar métodos económicos y visibles de identificación a los animales ya esterilizados y que son reinsertados en la ciudad. Para aclaración de algunas personas que no saben qué es eso, cuando se hacen las campañas de esterilización de animales que no tienen dueño, se hace un pequeño corte, muy pequeño, en la oreja para que las personas que quieran hacer una campaña después, puedan identificar fácilmente a los animales que ya son esterilizados y no volverles a someter a ningún tipo de cirugía adicional.

En el artículo siete, numeral siete; en cuanto a lo obligatoriedad de la esterilización de animales antes de los seis meses de edad, se insiste en este punto, a pesar de todos los dictámenes científicos que respaldan no hacerlo a esta edad a menos que se trate de animales en condiciones de riesgo o en campañas gratuitas de esterilizaciones, donde sería imposible hacerla en otros momentos, toda esta documentación está respaldada por datos clínicos, por papers, por documentos indexados han sido debidamente hechos llegar a todos los concejales presentes.

El artículo ocho, numeral trece contradice lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente; en el artículo ciento cuarenta y dos numeral cinco; el artículo ciento cuarenta y siete numeral dos y tres, por lo que debe ser eliminado.

Eliminar los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos; y, cuarenta y tres, en lo concerniente a los animales potencialmente peligrosos, pues, a pesar que la mayoría de especialistas médicos veterinarios convocados a esta discusión, que de hecho sabíamos que iba a ser la que más problemas iba a tener, consideraron por mayoría que no debían establecer obligaciones especiales en base a características físicas o raciales, en este proyecto de ley se mantienen estas obligaciones. Según la literatura que respalda nuestras afirmaciones y esta adjuntada también, estas obligaciones no previenen más mordidas, más bien previenen más abandono.

Solicitamos también señores concejales se incluya en este proyecto de ley una sección específica para perros de deportes, pues se ha demostrado hasta la saciedad que el deporte mejora el lazo humano animal, mejorando el bienestar animal y obviamente el bienestar humano también.

Un punto que es bastante controversial es respecto a las clínicas móviles de esterilización, sean estas de bajo costo o las que hacen los municipios gratuitamente, que deben ser focalizadas estrictamente en lugares donde no haya acceso a clínicas veterinarias y enfocados en poblaciones de escasos recursos económicos de los quintiles uno y dos, pues la idea no es subsidiar a gente que tienen dinero sino ayudar a los que no tienen, de hecho, es por este dato que la concejala Brith Vaca a pesar de las campañas que se han hecho por más de dos décadas, se ha visto que en vez de

disminuir la población de los animales estos han aumentado, y esto es porque no está enfocada las esterilizaciones a donde realmente debería llegar que es a los sectores más humildes y más pobres, que cuando ustedes puedan ir a visitar es donde más animales callejeros están.

En los artículos treinta y uno y treinta y seis respecto a los centros de acogida y refugio, sugerimos reemplazarlos, pues no tiene lógica que un refugio más pequeño tenga más obligaciones que uno grande; sugerimos además poner hogares temporales en otra sección aparte de los refugios pues mantienen una dinámica diferente. Esto sucede para que ustedes señores concejales puedan saber que mucha gente que realiza bienestar animal, que tiene esa filosofía de vida, no puede tener tantos animales en su casa y solicita hogares temporales a personas que de buena fe o motivados por un simbólico ingreso económico ayudan a tener los animales hasta que estos puedan encontrar un hogar definitivo; por lo tanto, tienen una dinámica diferente a todo lo que es refugios y albergues.

En este sentido también, la mayoría de criadores responsables, que hay aquí algunas instituciones que están aquí presentes y que mantienen un número mínimo de animales, también deben ser clasificados casualmente en base al mismo número animales, hay criaderos que tienen un enorme número de animales y gente que tiene pequeño número de animales y por lo tanto no pueden ser metidos como dicen vulgarmente “en el mismo costal”, debe haber diferenciación en ese aspecto.

También pensamos que esta Ordenanza no tendría objeto la discusión, la conversación, la buena fe, si ustedes señores concejales no dan un aporte, no sé cómo se llama la verdad, pero un aporte económico para que esto pueda funcionar, si es que no hay un fondo, si es que no hay un dinero para poder implementar todo esto, realmente esto quedaría sólo buenas intenciones, así que sería su responsabilidad el poder dar algún tipo de fondo económico para que estos proyectos puedan funcionar.

En honor al tiempo que fue dado y que me había dicho que solo son diez minutos, muchas de sus observaciones debidamente respaldadas por documentos y publicaciones indexadas, han sido ya enviadas a cada uno de los concejales y a usted señor Alcalde para su revisión.

A nombre de los veinte y siete colectivos, agradecemos la oportunidad de exponer nuestros puntos de vista.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Omar Cevallos tiene el uso de la palabra

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, compañeras concejales, compañeros concejales, público que nos escucha a través de las redes sociales y a todos los colectivos acá presentes.

En primera instancia quiero felicitar la iniciativa de Brith Vaca de poner este tema en la discusión del Concejo, creo que hace muchos años la preocupación de fauna urbana se venía dando en Quito, pero lastimosamente no se la tomó con una política clara de administración de ciudad.

La fauna urbana como lo ha expuesto el señor vocero de los diferentes colectivos, se ha incrementado de manera exponencial, y es claro, nosotros que estuvimos en campaña y que vamos de recorrido a los diferentes barrios, vemos como en los barrios más populares justamente es donde hay más población canina abandonada, podemos ir a los barrios de Santa Clara I y II arriba en el sur y cerca del Atacazo, acá arriba por la parte de Toctiuco, en la parte, ya dijo la concejala, alrededor del Camal es impresionante, y de hecho vamos por los barrios más pobres que es donde más se encuentra este gran problema; y esto es porque la ciudad como tal no ha enfrentado esta tarea, iba a decir algo que tal vez no viene al caso pero no le ha tomado al toro por los cuernos como debería ser.

El problema de la fauna urbana es absolutamente serio, creo que la propuesta que ha hecho Brith si bien está bastante extensa y también ha tenido varias horas de trabajo, muchos días de esfuerzo entre los miembros de la Comisión y ha recibido a varios colectivos, creo que todavía es un poco insuficiente, personalmente he enviado más de veinte y cinco observaciones; y sin embargo, también ha recibido observaciones de Bosque Urbano, hemos recibido observaciones del Movimiento Animalista Nacional, del Consejo Consultivo de Derechos de Animales y Naturaleza, también del Consejo Consultivo de Derechos Animales Naturales Presidenta de la PAE; es decir, creo que lo más importante de esta mañana señor Alcalde, es que se haya puesto en el tapete la discusión y se maneje de manera absolutamente seria.

Creo que a Brith le va a tocar hacer un esfuerzo mayor todavía, creo que hay que recibir a todos los colectivos, creo que hay que escuchar a todas las personas que tienen esta preocupación, no sé si el tratamiento de esta Ordenanza deba ser volver a la Comisión para recibir a todos los colectivos o en el intermedio hacer una mesa o un cronograma de trabajo entre la primera y la segunda discusión; lo importante señor Alcalde, es que creo que la participación ciudadana en este caso va a ser fundamental, va a ser absolutamente necesario que todos los colectivos que estén interesados sean escuchados; evidentemente no sé va a poder en una sola Ordenanza, recoger todas las buenas intenciones que se pueda tener de cada uno de los representantes de diversos colectivos, pero lo que sí se puede hacer es tomar decisiones que sean generales, universales para que la aplicación sea lo más posible.

No nos olvidemos que una Ordenanza también puede tener un reglamento, entonces, tratemos de poner temas de reglamento en donde debe corresponder, hay muchas cosas de la Ordenanza que podría pasar a un reglamento de este tipo.

Entonces, creo señor Alcalde, no me atrevo decir si es de regresar la Comisión o darlo por conocido en esta vez y después entre primer y segundo debate recibir a todos los cultivos para que se perfeccione esta Ordenanza, y lo digo esto porque este tipo de Ordenanzas muy fundamentales son después muy difíciles de reformar, pensemos que es una norma que debemos pensarla no solamente al problema actual, sino lo que va a pasar a futuro, o sea, si no tomamos acciones mediatas de la ciudad sobre el tema de la fauna urbana, estaremos inundados; creo que ahora el censo nos da cerca de 600.000 perritos abandonados, imagínese esto exponencialmente cómo estaremos de aquí a cuatro años luego. Entonces, debemos pensar en este momento que esta Ordenanza, esta ley, esta norma que vamos a aprobar tiene evitar que esto suceda a futuro.

También informarles a todos los colectivos que el jueves pasado se aprobó el presupuesto del Municipio de Quito, y por primera vez se ha designado ya una partida presupuestaria importante para este tema a pesar de no tener todavía aprobada una Ordenanza, ya se aprobó presupuesto de \$2'000.000,00 de dólares para el tema de tratamiento de fauna urbana.

Entonces señor Alcalde, creo que estamos por buen camino por el trabajo que ha hecho la Comisión de Salud, por el interés que tienen los colectivos en este tema; si la concejala la eleva a moción para que sea conocido, con el compromiso de recibir a todos los colectivos, creo que se podría dar paso a esto.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Blanca Paucar tiene el uso de la palabra.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muy buenos días señor Vicealcalde, estimados concejales y concejalas, público presente y también a los que siguen por medio de las redes y Radio Pacha.

Quisiera en primer momento iniciar recordándonos que cada 10 de diciembre es el Día de los Derechos Humanos, y en este sentido los 365 días del año nos conlleva a poner en práctica los derechos civiles, los derechos culturales, derechos económicos, los derechos políticos, los derechos sociales; bajo los mismos ideales con los cuales fueron concebidos que son los ideales y los valores que debemos tener. En este sentido ahora estamos tratando también un tema muy fundamental, y gracias, creo que a muchos

activistas de años atrás, gente sensible que ya no le miran a la naturaleza como algo de la cual se puede servir, y dentro de la naturaleza están los animales, está la vida misma.

En este sentido, han existido, ya nos mencionaba la concejala Brith Vaca, felicitándote Brith por traer a el Concejo este tema que muchas veces cerramos los ojos y la sociedad también, cerramos los ojos y los oídos como para no toparlos, cuando son temas muy fundamentales que nos atañan a cada una de las familias, ¿Quién no tiene una mascota en casa?, ¿quién no ha visto mascotas abandonadas?, ¿quiénes en años anteriores veían a las mascotas y se deshacían?, inclusive por el tema de género, a las hembritas fuera del hogar, en la calle, y por eso se han llegado a reproducir de una manera como la que ahora nos dan los datos de 600.000 mascotas abandonadas, animalitos abandonados.

En este sentido también felicitar, felicitar porque la gente ha cambiado, creo que los niños son los que más nos han enseñado, los niños y niñas se han sensibilizado a partir de hace algunos añitos atrás, quienes ya son jóvenes están, tienen y cuidan de esa compañía, de ese ser que siente.

Le decía a mi compañero concejal: “uno de los seres más fieles son nuestras mascotas”, porque nosotros cuando salimos a veces sin despedirnos inclusive de nuestra mascotas cuando regresamos, nos mueven la cola, nos cantan si son canarios, aunque bueno, los canarios deben estar libres; muchos de los animalitos en ese caso como decían si son canarios deben estar libres y no comparto tenerles enjaulados a nadie, ni a los seres humanos imposible, y en el tema injustamente peor, y estoy hablando del tema del día de los derechos humanos.

Creo estimada Brith, que sí, los debates que se han dado, de pronto pueden ser todavía insuficientes porque muchas de las gentes quieren participar, quieren aportar, unos no hemos tenido tiempo, en este caso también nos han invitado muchas veces Brith, por la dinámica que tenemos en el Concejo de las otras Comisiones no hemos podido participar de una manera que quisiéramos; entonces, sí vale la pena volver a reunirnos, recoger todas las propuestas desde todos los ámbitos, para que esto como ya lo decían no es el momento tenemos que ver en realidad este tema a futuro, y tenemos que ver desde todos los ámbitos.

Muchas veces también tenemos que recordarnos y también no debemos caer, a veces hay instancias, hay personas que buscan solamente el tema económico, y lo digo con conocimiento de causa, y lo digo pensando que hace años cuando se encontró en una casa 70 mascotas, se les pudo dar en adopción; lamentablemente mandamos a un organismo y diez de esas mascotas cuando fuimos a ver, cuando les entregamos desaparecieron, ¿Será que es un negocio? Eso hay que evitar.

Entonces, creo que hay que revisarlo con toda la pulcritud del caso, no son una cosa, no es un tema material, son seres que tienen vida. En ese sentido pedirte también

estimada Brith y decirte que vamos a estar en esas mesas que van a convocar, y sí es importante dar por conocido este tema que es fundamental para nuestra ciudad de Quito.

Muchas gracias.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 11h29 (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, público que nos acompaña y que sigue esta sesión a través de los diversos medios de comunicación.

Voy hablar los diez minutos que me han sido asignados, no sé exactamente qué voy a decir, pero tengan la certeza que será lo que mi corazón me dicta que deba decir, en este momento que creo que es trascendental, que creo que es muy importante.

Me he declarado siempre solidario con todo lo que vive, la defensa de la vida y más aún en país mega diverso como el nuestro, es norma que guía todos los días de mi vida.

Las Ordenanzas en cuanto normativas, creo que son un buen ejercicio para armonizar en pro del bien común, a veces criterios contrapuestos, es un ejercicio creo que demanda de mucha ecuanimidad y de tener una posición lo más elevada posible para mirar todas las aristas de una problemática del hacer una Ordenanza. Quiero destacar que, en la construcción de esta, más allá de que mi querido y buen amigo Roberto Rueda, mira Roberto lo curiosa que es la vida, nos pone ahora después de que éramos compañeros en las aulas del colegio, nos pone a compartir ahora en este espacio en pro de lo que a ambos nos apasiona, que es la defensa de la vida y de los seres más desvalidos.

Roberto cuestionaba a nombre de algunos colectivos el origen mismo de esta Ordenanza, decía bueno, en su momento esto que entiendo fue hace varios años que ha estado desde un espacio que se llama el Consejo Consultivo por los Derechos de los Animales, cuestionaba que tal vez en ese origen estaba a un sesgo demasiado cargado hacia lo que él define como una posición romántica, tal vez no científica, versus el tener una posición científica, académica, una posición transmitida por los veterinarios y yo diría otros profesionales cuya opinión es pertinente en esta materia: biólogos, etólogos, fundamentalmente; creo hay que buscar un equilibrio entre esas dos posiciones, entre

las posiciones románticas muy respetables, y entre las posiciones científicas y académicas.

Sale de la sala de sesiones la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 11h33 (18 concejales).

Yo decía que voy hablar lo que el corazón me dicte, y el corazón me remite este momento a Memo Carrión Clear, y Chico Carrión Clear, el uno vivía en la calle, sufría de moquillo, tiene que llevar una medicación diaria para tener una vida digna; el otro, deambulaba por los páramos del Antisana poniendo en serio riesgo las poblaciones de Cóndores silvestres, ambos son parte de mi familia ahora y es pensando en ellos que debo decir lo que tengo que decir en esta mañana.

Creo que se ha dado un paso importante, *“todo es perfectible”*, esta frase la he escuchado dos ocasiones ahora, la escuché ayer de Luis Reina, ahora la mencionó, Brith, la mencionó Analía, la mencionó Omar; sí, todo es perfectible y hay que ver también que una norma legal de la importancia de esta y teniendo tantos actores involucrados, difícilmente vamos a tener un cuerpo ideal en el cual estén incluidas y se satisfaga las expectativas de todos los involucrados en esta materia, esto es muy difícil de lograr y hemos visto en este ejercicio en el cual han participado de manera extraordinaria veinte y siete organizaciones acreditadas a la silla vacía que hay criterios contrapuestos, a veces esto de las visiones generales, no, aquí tiene que prevalecer la visión científica – técnica, sobre esto hay papers, hay artículos científicos que nos han hecho llegar voluminosos, que nos dicen cómo deben hacerse las cosas; pero también hay las otras posiciones, las que se nutren de la actitud humana y solidaria que también tienen que ser escuchadas.

El colectivo ha presentado unas observaciones, creo que estas observaciones en el debate tienen que ser incorporadas, acogidas, no necesariamente incluidas porque digamos esa es la potestad y para eso está este Cuerpo Edilicio, para eso estamos los veintiún concejales, para sobre esta norma, sobre este punto de partida hacer todos los aportes que sean pertinentes.

Creo y felicito Brith Vaca por la apertura, a veces con cuestionamientos, a veces con el afán de que mi visión particular como gremio, como asociación o como individuo desde mi experiencia personal me hace ver la realidad con esa orientación, y tratar de imponer mi verdad, ¿Cómo conciliar estas verdades contrapuestas? Creo que ese es el ejercicio que colectivamente nos corresponde hacer a los concejales.

Se ha planteado, yo no sé y aquí apelo a la experiencia de los concejales como Mario, como Luis, como Soledad, tienen justamente esa experiencia del trámite legislativo, pero creo que se han cumplido todos los procesos para llegar a este punto, para que se nos presente un proyecto de Ordenanza que entra a discusión de este Concejo, lo cual

no imposibilita que desde varios frentes, particularmente el que está ocupando la silla vacía, se recojan más observaciones ciudadanas; tenemos el espacio de primer y segundo debate para continuar con esto, pero creo que hay que darle el trámite que corresponde ya en el punto en el que estamos.

Y hacer la invitación a las organizaciones de la sociedad social civil a ponerse también en los zapatos del legislador, de cómo conciliar estos intereses contrapuestos y hacer renunciamentos, creo que en general nos hace mucho mal o le ha hecho mucho mal al país cuando nos confrontamos paradójicamente quienes perseguimos el mismo bien; la defensa, el respeto a la dignidad animal es a lo que todos nos anima, y puede ser que tengamos visiones diferentes, que unos digan lo que corresponde hacer es esta labor quiijotesca de empeño, de auspicio, de entrega, casi de apostolado; y otros pueden decir, bueno hay que manejarlo de manera más técnica y hay que tener entes encargados de promocionar, etc., etc.; hay visiones contrapuestas.

La situación sin embargo no va a cambiar por esta normativa, incluso Roberto y quienes han participado en esto decían, bueno, ¿Qué tan necesaria es esta normativa si ya existe una al respecto? Lo que habría que hacer es que se aplique esa normativa, ya existe una normativa buena o mala, que se aplique esa normativa, sí esa es una visión, estamos dando un paso que destaco este afán de consultivo amplio, no cierto, incluso dicho con ríspidas sesiones, en algún momento con confrontaciones, pero de ahí tiene que salir una posición en beneficio del bien común, pero que va a haber que hacer pronunciamientos.

Sin embargo decía que, ésta Ordenanza o la antigua no van a solucionar el problema, el problema es un problema de conciencia colectiva y es un problema de actitud individual, y es el ejemplo que como familia, como individuos, como comunidades, como barrios podamos dar a la colectividad, el que va a ir irradiando, el que va a ir ampliándose; yo seguiré en las medidas de mis posibilidades rescatando perros, yo seguiré en la medida de mis posibilidades haciendo en mi jardín espacios amigables para con las aves, yo seguiré en la media de mis posibilidades considerando que en la gran trama de la vida todo tiene un sentido, que no hay seres despreciables y que la vida es un valor que estamos llamados a respetarlo profundamente.

Asume la presidencia la concejala Sra. Gissela Chalá, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito, a las 12h36. (17 concejales)

Quisiera finalizar alentándole compañera Brith Vaca, a que sigamos adelante con el tratamiento de esta resolución y a que como sociedad no nos hagamos tormentas en un vaso de agua, a veces los temas con los que nos confrontamos son tan fáciles de solucionar que ahí están las puertas del diálogo; sigamos discutiéndolo, ampliemos ese diálogo en un ambiente de respeto hacia todas las posiciones.

Gracias señora Alcaldesa.

Sra. Gissela Chalá, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito:

Muy buenos días, gracias concejal Juan Manuel, me sumo a las felicitaciones a la Comisión y de manera especial a su Presidenta mi compañera concejala Brith Vaca, y también me sumo a estas alturas a darle la bienvenida al Doctor Roberto Rueda quien ocupa la silla vacía.

Tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señora Alcaldesa, compañeros concejales.

Quiero iniciar dándote las felicitaciones por traer este tema al debate del Concejo, ciertamente es un tema muy complejo, muy difícil, donde se mueve muchas fibras, y donde siento que hay una participación importante de la ciudadanía pero también siento que quizás a este proyecto normativo le falta un poco más de socialización; se siente este espacio que hace que nosotros también podamos sentir lo que la ciudadanía tiene aquí las preocupaciones y creo que son muchas, y si son tantas creo que hay que hacer un proceso un poco más abierto de socialización, un poco más abierto a las posiciones, el tema animalista es bien complicado, hay que ir con mucho tino, pero una Ordenanza, una norma, entre más amplia, más discutida sea, va a ser mucho mejor su aplicación porque vamos estar en acuerdo, si no la mayoría por lo menos una gran parte. La norma es hecha para cumplirse y por lo tanto estos enunciados que están aquí tienen que ser ampliamente discutidos con la sociedad que finalmente, y en esto sí quiero hacer una insistencia, estamos dando la voz de los que no tienen voz, porque si ellos estuvieran aquí sentados seguramente nos demandarían muchos más derechos de los que les estamos consagrando aquí, hay que ser tiñosos, creo que hay que ser un poco más amplios en las discusiones.

En la revisión del instrumento, me parece que hay quizás algunas inconsistencias que deberían aclararse. En el artículo ocho, en el numeral quince, está entre las prohibiciones vender animales de compañía y hay un capítulo gigante, el capítulo cinco que habla de los centros en los que se venden animales de compañía; entonces, tenemos que discutir esto para ver si eso es posible, en mi caso particular creo que no se venden, es mi posición particular, mía, creo no se venden los animalitos de compañía, se adoptan porque pasan a ser parte de la familia; entonces, aquello de poner un capítulo completo sobre cómo deben ser los centros, a mí me parece en particular una crueldad, ya lo manifesté en otras ocasiones, revisen, porque hay una evidente inconsistencia entre las prohibiciones y lo que más adelante se coloca incluso con algunos requisitos, que si está prohibido no puede estar más adelante autorizado, entonces si hay que chequearle de esa manera.

Lo otro. Me parece que se debería estudiar más sobre los centros de acogida, me parece que le estamos poniendo a los hogares de acogida temporal, en el numeral a): *“lo que deben cumplir es rendir cuentas y transparentar información pertinente a petición de la Unidad de Fauna Urbana respecto a las donaciones recibidas en su organización”*. A mí me parece bien peligroso esto porque le estamos diciendo a un privado que nos informe ¿Qué es lo que recibe? Quizás debemos adecuar mejor la norma para que podamos controlar lo que está en nuestra competencia, pero no todas las donaciones pues, quizás haya donaciones, no sé, se me ocurre del exterior para financiar el voluntariado y nosotros le estamos obligando aquí a que rinda cuentas. Entonces, hay que ser tíos en eso y hay que poner las palabras correctas para evitar luego interpretaciones o cosas que no se puedan cumplir. Aquí hay una Ordenanza sobre fauna urbana que lo que ha pasado es que ha quedado en letra muerta, no lo han cumplido, y es porque quizás hay unos defectos que, en su cumplimiento, en su práctica han sido imposibles de cumplir.

En la sección quinta de los animales destinados al entretenimiento, no debería ser así, debería ser directo la prohibición que existan animales destinados al entretenimiento, porque le pongo en técnica legislativa, en la sección quinta de los animales destinados al entretenimiento, quizás se puede entender que hay la posibilidad de hacerlo y eso de ninguna manera porque eso es una crueldad, y debería ponerse bien tajante en la norma que eso está totalmente prohibido y no dejar quizás abierto esta posibilidad.

Lo otro como te decía compañera Brith, el capítulo cinco, no sé, revísenlo bien; en mi criterio personal debería hacerse una revisión exhaustiva de esto porque hay una franca contraposición; y lo último, que ya igual en procedimiento legislativo aquello de colocar está Unidad de Gestión de la Fauna Urbana, los perfiles de los funcionarios me parece algo que no debería estar en la norma, porque quizás se pone ahí ciertos perfiles que pertenecen más al ámbito administrativo que al ámbito legislativo, o sea, no creo que debería estar así, sin embargo, darle una mirada general ya con la Administración General, con Recursos Humanos, sobre si los perfiles de las clínicas o si los perfiles de esta Unidad deben estar constando la norma; en mi entender no, quizás sea un tema reglamentario y dejarle al ejecutivo esa tarea que finalmente él sabrá a quién designa, colocar estos perfiles aquí.

Sobre eso creo que más allá de lo manifestado, es pertinente ahora conocer en primer debate, pero que para el segundo debate haya la debida socialización; este es un tema muy complicado, este es un tema que merece un análisis en profundidad, creo que para el conocimiento y resolución ya en segundo debate tiene que venir suficientemente socializado para que aquí si no están todos conformes, por lo menos esta norma salga con el aplauso de la gran mayoría que sintamos que los derechos de los animales y de la naturaleza están respetados en esta norma.

Gracias.

Sra. Gissela Chalá, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejala Sandoval. Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señora Presidenta del Concejo, compañeros, ciudadanos presentes que nos ven y nos escuchan.

Estaba pensando que en la ciudad participamos los seres humanos, construimos los edificios, realizamos las tareas cotidianas para vivir, pero parte de esa ciudad también son los árboles, los pájaros, los animalitos que lo habitan; y ha avanzado tanto la situación de la fauna urbana que realmente es indispensable que más que elaborar una Ordenanza que se la debe realizar, poner en práctica lo que dicen las leyes y las normas.

Ya en meses anteriores, incluso en las últimas sesiones conocimos en primer debate, pero dimos oportunidad a que luego de ello nos reunamos en mesas de trabajo y para el segundo debate ya vengan con las contribuciones de todos los que quieran participar en ello, ya se hizo, y creo que es lo pertinente en este caso.

Se ha hecho la socialización que más se ha podido, pero si es insuficiente hay que seguir con el trabajo; y también la participación ciudadana es importante, ¿Por qué? Porque escribir una Ordenanza, bueno, muchos leerán, muchos no leerán, los expertos sabrán; nosotros muchas veces quedará en nuestra memoria y la ejecución de la misma, la aplicación de la misma a la vez que se socializa su construcción tiene que haber compromiso de las personas para ejecutarla y ponerla en vigencia. Hay muchísimas leyes en el país, creo que son treinta mil leyes, muchas de ellas simplemente se quedan en la memoria de pocos y no se las ejecuta, no puede haber una solución a los problemas de la ciudad sin la participación de los ciudadanos. Es imposible.

Aquí en la ciudad podemos montar el aparataje que más hermoso, más sofisticado, con unidades municipales, expertos, todo eso; pero si no hay compromiso de la ciudadanía para participar en la solución de los problemas, es imposible; por lo tanto, considero que luego de esta primera discusión que hay que darlo por conocido, las mesas de trabajo en las que hay que comprometerse a participar son sumamente importantes, con una aclaración, el hecho que todos aportemos a la construcción de esa ley, de esa norma, de esa Ordenanza, implica que en determinados momentos cuando haya conflictos de redacción o no haya acuerdos, hay que aprobarla uno de ellos, por lo tanto alguien no estará perfectamente conforme con lo que salga, otros estarán conformes, pero así se construye la normativa legal para que funcione un determinado tema.

Aparte de ello, sí es importante lo que manifestó Omar, ha sido incluso un compromiso de campaña del señor Alcalde, en que fue preocupado por la fauna urbana y hay

muestras de ello, el presupuesto que aprobamos en la última sesión extraordinaria que tuvimos, aprobamos el aumento para Urbanimal de \$2'000.000,00, que da el sentido que el Municipio está preocupado por solucionar el problema que tenemos con los animalitos, no sé si la palabra adecuada sea "callejeros o abandonados", que es realmente emergente, si no hay contribución del Municipio es difícil pero de igual manera la contribución de la ciudad y los ciudadanos; por lo tanto, creo que hay casi consenso en que se dé por conocido, que no se devuelva a la Comisión, que se dé por conocido en primer debate, que se convoque a las mesas de trabajo que sean pertinentes, y una vez cuando ya la Comisión considere que está debidamente socializado, traigamos y aprobemos.

Nada más señora Presidenta del Concejo.

Sra. Gissela Chalá, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal Collaguazo, tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señora Alcaldesa.

Me parece que debemos empezar felicitando la iniciativa concejala Brith Vaca, definitivamente creo que este es un problema fundamental en nuestra sociedad que no había sido visibilizado en la misma medida en que la población va tomando conciencia de los temas ambientales van solucionándose graves problemas, y las nuevas generaciones van tomando más conciencia, sin que antes...; me acuerdo cuando yo estudiaba no había materias relacionadas al ambiente ni mucho menos, y ahora hay muchas materias y se cumple el principio de acceso a la educación ambiental, famoso "principio diez", y creo que estas nuevas generaciones son las que van imponiendo el ritmo no sólo de protección al ambiente y cuidado al ambiente, sino de amor al ambiente que es mucho más que eso y se va implementando; y eso creo que es digno de felicitación, porque como varios de ustedes han dicho es: "dar voz a los que no tienen voz", y creo que fue motivo también de que la ciudadanía haya apoyado varios de los proyectos políticos de los que estamos sentados acá, el tema que habíamos hablado de fauna urbana, habló el señor Alcalde sobre fauna urbana y hablaron varios de los compañeros concejales, que a pesar que veníamos de distintas listas electorales, todos tratábamos el tema de fauna urbana porque es un tema fundamental a tratar.

Creo también que es un instrumento perfectible, es un gran proyecto que se ha presentado, creo que hay que trabajar en algunos temas; solo a manera de ejemplo, por ejemplo, quería indicar el artículo seis, dice:

"De las prohibiciones de los sujetos obligados. - De los sujetos obligados tienen las siguientes prohibiciones", y el treinta y dos dice: "prohibir la venta de animales"; es decir, si leemos en conjunto dice:

“Los sujetos obligados tienen la prohibición de prohibir la venta de animales”

Cuando debería ser: *“la prohibición de vender”*; entonces, creo que hay que ir coordinando todos esos verbos para generar las prohibiciones que tienen que estar en infinitivo.

Creo también que en el artículo cinco, dice: *“las obligaciones de los sujetos obligados”*; entonces, estamos como redundando obligaciones de los sujetos obligados.

Creo también que en el artículo en donde se refiere a la prohibición e ingreso a áreas protegidas dice el cincuenta y tres, que:

“Hay como excepción de acceso a los animales que acompañan a personas con discapacidad, los centros de salud de áreas protegidas que formen parte del sistema nacional de áreas protegidas dentro del Distrito Metropolitano de Quito”

No sé si habría que ampliar a las áreas protegidas municipales y a las áreas protegidas provinciales, no exclusivamente dentro sistema nacional de áreas protegidas regulado por el Ministerio del Ambiente, y no sé si también el tema de bosques protectores, habría que atar esto al Patrimonio Natural del Estado.

Hay también, por ejemplo, situaciones en que se está limitando por ejemplo el Código Orgánico del Ambiente establece que: *“está prohibido el bestialismo y la zoofilia”*, y veo que en este proyecto está sólo prohibida la zoofilia; entonces, no sé si también habría que acoplar esa normativa al Código Orgánico del Ambiente.

Entonces creo que hay varias cosas que voy a ponerlas por escrito para efectos de simplemente mejorar la Ordenanza, porque sin lugar a dudas creo que es un aspecto fundamental el que tratemos aquí; sin embargo, quiero hacer tres acotaciones importantes:

Primero, me parece y me falta a mí en la exposición de motivos y en los considerandos, que existió una consulta popular respecto al tema específico de la muerte animales en espectáculos, que creo que es un antecedente importante porque fue sometido a votación popular, y la votación popular democráticamente coincidió con estos temas de protección y en el Distrito Metropolitano de Quito, al menos en el Distrito Metropolitano de Quito se obtuvo un resultado en el que se prohíbe este tipo de espectáculos, entonces, creo que al menos debe ser considerando en la exposición motivos, en los considerandos, para efectos de determinar de dónde viene la normativa. Claro, las peleas de gallos, hay varios temas de esos que están suspendidos por consulta popular.

Luego, finalmente ya en el fondo, y les voy a darla la visión la visión que se ha discutido mucho en el foro académico, respecto a los derechos de la naturaleza y la fauna urbana. Creo que, el artículo diez de la Constitución dice que:

“La naturaleza es sujeto de aquellos derechos previstos constitucionalmente”

Es decir, no dice no es sujeto de todos, es sujeto de aquellos derechos; y entonces, al hacer esa limitación en la práctica hay un catálogo de derechos constitucionales previstos, del setenta y uno en adelante en la Constitución.

El setenta y uno dice que:

“La naturaleza o Pacha Mama donde se realiza y reproduce la vida, es sujeto a la conservación integral, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales”

Y el setenta y dos consagra el derecho a la restauración, y así fue bajado a la normativa en el Código Orgánico del Ambiente.

En el setenta y cuatro se establece que:

“Los individuos, colectividades” que están dentro de los mismos derechos de la naturaleza, dice que “los individuos, colectividades y pueblos se pueden beneficiar de la naturaleza y el ambiente en cuanto sea indispensable para su buen vivir”

Es decir, el buen vivir genera que pueda haber aprovechamiento de elementos de la naturaleza, y así lo dijo también Alberto Acosta que fue Presidente la Asamblea Nacional Constituyente, cuando en su análisis de derechos naturaleza dice que él no ve una naturaleza intocada, sino que tiene que satisfacer ciertas necesidades de los seres humanos y que la conservación ecosistémica es lo que se protege, ¿Esto qué significa? Que nosotros tenemos un régimen que protege la biodiversidad en su conjunto, es decir, desde los genes que conforman los individuos, los individuos que conforma las especies, las especies en sus interrelaciones que forman los grandes ecosistemas, y esos ecosistemas que permiten la generación y regeneración de la vida en un ciclo continuo que va formándose; eso lo que dice la Constitución, no habla de la protección de un individuo en específico. Por esa razón creo que los derechos de los animales tienen un asiento no en los derechos de la naturaleza, tienen un asiento en los propios animales por sí mismo, con lo cual creo que sí deberíamos hacer el análisis respecto a la base de si en realidad es una derivación de los derechos de la naturaleza, o en realidad se tiene que generar una categoría jurídica distinta que son los derechos de los animales.

Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h56. (18 concejales)

Fíjense que en Argentina, por ejemplo, al analizar el tema los derechos de los animales, una jueza dio una hábeas corpus a una Orangutana a que se llamaba Sandra, la doctora cuando dio la sentencia justamente habla de una categoría jurídica, que es los derechos de los animales, y genera esa categoría jurídica como seres sintientes, y seres sintientes que es distinto a la conceptualización de los animales como objeto que tiene nuestro Código Civil, que además es una lucha que también hay que realizarla, la Asamblea

Nacional tiene que modificar ese Código Civil, porque el Código Civil que es una norma que va a ser superior a nuestra Ordenanza, sigue considerando a los animales como objetos, y claro, no tiene lógica que una norma jerárquicamente superior los considere como objetos y nosotros ya empecemos a tratados como sujetos; la lucha también está en el campo legislativo para generar que los animales sean considerados seres sintientes y ya no sean considerados como cosas. Eso es fundamental.

Entonces, creo que sí es importante realizar todo este análisis en el seno de la Comisión, para determinar si efectivamente vamos a trabajar como derechos de la naturaleza, fíjense que el artículo siete trabaja como derechos de naturaleza porque dice que: *“la fauna urbana como sujeto derechos”*; es decir, tratamos de generar una categoría jurídica en donde la fauna urbana en su conjunto es un sujeto derechos que podría empatar con el tema ecosistémico, pero en el siguiente artículo cuando hablamos de *“sintiencia animal”*, hablamos de seres vivos no humanos como seres sintientes sujetos de derecho como parte la zona urbana protegida; es decir, les vamos a individualizar uno por uno y les categorizamos como seres sintientes.

Entonces, creo que si lo vamos a hacer de esa forma a la fauna urbana como sujeto derechos, debería estar anclado en la naturaleza como sujeto derechos; pero si vamos a ir con cada individuo, deberíamos generar la categorización de seres sintientes, y generar como digo, sujetos de derecho que tienen otras connotaciones de la naturaleza como sujeto de derecho, porque la conservación integral ecosistémica no se habla de bienestar ni de la no muerte animales, sino que se habla básicamente de la conservación entera de la naturaleza; mientras que en estos derechos de los animales lo que buscamos es básicamente que el animalista nazca, viva adecuadamente, tenga cariño, protección, cuidado y muera dignamente, eso es lo que busca, que no necesariamente podría empatar con los derechos de la naturaleza.

Entonces, sí creo que debemos hacer toda la construcción de derechos de los animales, derechos de la naturaleza y animales sintientes, exactamente conceptualizando cada cosa como la vamos a entender en este proyecto Ordenanza.

Sin perjuicio de ello, creo que también que en la parte que hay que hacer perfectible esta Ordenanza el proceso de participación ciudadana es fundamental, estamos hablando de un tema ambiental y el tema ambiental, como ningún otro tiene que tener participación ciudadana, el principio diez del que ya me referí de Río de Janeiro, dice que:

“La participación ciudadana está dado por educación ambiental, acceso a justicia y porque las personas intervengan en todos los procesos de formación legislativa”

Este es un proyecto que atañe a toda la ciudadanía y creo que mientras más intervenga la ciudadanía, mientras más intervengan los involucrados, un mejor instrumento.

Y finalmente, manifestar que efectivamente, le felicito nuevamente, creo que es un aspecto esencial, creo que los animalitos con los cuales convivimos y que nos dan cariño, tienen derecho a nacer, a tener una vida digna y también a morir dignamente, por lo que felicito este proyecto.

Muchas gracias señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 12h01 (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenas tardes compañeros concejales, señor Vicealcalde buenas tardes, a todos los presentes en la sala también mi saludo cordial.

Te Felicito compañera Brith Vaca, Juan Manuel y Analía por este trabajo tan arduo, un día que nos encontramos en el pasillo me hicieron la entrega del borrador de Ordenanza, justamente me narraron las intensas reuniones y procesos de consulta llevados a cabo para esto, lo cual saludo.

Quisiera en primer lugar estar clara que el doctor Rueda que se refirió algunos temas no incluidos en esta Ordenanza, entiendo que no, es uno de los que suscribe una carta que recibimos en algunos despachos, que también hace relación a algunas organizaciones relacionadas al cuidado animal, a veterinarios y demás, que hacen algunos señalamientos en cuanto a que no están incluidos en el borrador o no han sido tomados en cuenta. Me parece que es otro tema y en todo caso me voy a referir a eso rápidamente.

Quisiera como concepto general, primero decir que, lo que nosotros y personalmente lo digo, creamos en cuanto a los temas de la tenencia de animales, digamos está superado por nuestra necesidad y obligación de crear una política pública sobre el tema, en este caso habiendo una Ordenanza de fauna urbana vigente, esta Ordenanza debería ser mejor, debería ser más completa, debería ser sobre todo más viable en cuanto su ejecución; a mí me preocupa muchísimo la posibilidad real de su ejecución. Y por supuesto habrá temas que los han planteado los colectivos que probablemente no lleguen a hacerse reales en esto; sin embargo, creo que la Ordenanza tiene que ser una herramienta que viabilice una política pública sobre el tema y que viabilice también unos recursos y un espacio administrativo para que esto sea real.

En ese sentido creo que Urbanimal, por ejemplo, instancia que ya existe, debería ser ya un ejemplo de manejo responsable, adecuado, ejemplar y solvente sobre el tema de cuidado de la fauna urbana.

Voy hacer algunas otras observaciones esto como tema general, y recojo lo que ha dicho primero en esta carta algunos colectivos, ellos dicen, bueno además de presentar un reclamo formal lo voy a resumir porque lo voy a pasar por escrito Brith, creo que no vale la pena tomar demasiado tiempo en esto, pero ellos rechazan el no haber sido convocados, ha habido una falta de convocatoria dicen, proponen cambiar definiciones establecidas en la Ordenanza en base al Código Sanitario para Animales Terrestres, dicen que el uso de micro chips para identificar a los animales debería ser homologado con las normas ISO, se propone que se establezca que las campañas de esterilización sean gratis en zonas de la ciudad donde se dificulta más este trabajo por razones económicas, dicen que la esterilización de animales que no sean para reproducción no sea sólo de hasta seis meses ya que para la salud del animal puede prorrogarse en el tiempo, y algunas otras observaciones que yo me permitiré también trasladarlas si es que no han sido ya recogidas.

Me quiero referir a lo que dijo el señor concejal, y es la consulta popular que hubo en el Distrito, que es un punto de partida y habló más allá de mi preferencia personal, todos aquí saben que fui Presidenta de la Comisión Taurina y que soy una aficionada a los toros. También debo decir aunque suene incoherente que, me preocupa mucho el bienestar animal y que en ese sentido todo lo que se refiere animales de tenencia y mascotas creo que es absolutamente necesario normar, más allá, digo, y creo que eso es lo correcto, estableciendo también claramente mi respeto a los aficionados taurinos y a quienes organizan esos festejos, no voy a hacer un juicio de valor porque no me corresponde, hay una consulta popular que determinó y que le supera a la Ordenanza y que habló de los espectáculos públicos que tengan como finalidad dar muerte a los animales y esto tuvo una aprobación negativa, es decir, que están de acuerdo con que no se hagan en el 54% del Distrito en el año 2011, eso está hecho así.

Y hay un Código Orgánico de Ambiente también, que señala en el artículo 148 sobre los espectáculos públicos con animales, en cuanto a que:

“Los gobiernos autónomos descentralizados prohibirán los toros”, hace la precisión, “cuya finalidad sea dar muerte al animal en los cantones en los que la ciudadanía se pronunció”; y dice que: “los demás serán regulados por los gobiernos autónomos descentralizados”.

No me queda claro en esta propuesta de Ordenanza, ¿Qué pasa con las peleas de gallos?, y ¿qué pasa con los toros populares? Me parece importante que haya claridad en cuanto al tema, he recibido algunas inquietudes en ese sentido ya que no hay muerte del animal involucrado en los toros de pueblo, hay treinta y tres parroquias rurales en el Distrito que tienen eso como elemento central de sus festividades populares y tienen esa preocupación; más allá, como digo, de un pronunciamiento personal sobre eso, creo que la Ordenanza tiene que ser clara; es decir, en el artículo 39

sería importante esclarecer ¿Cuáles son esos espectáculos lícitos? A los que se refiere, porque en el texto se colige que los circos, los animales para espectáculos circenses no están autorizados o los espectáculos circenses con animales con lo cual concuerdo, en los espectáculos públicos y privados las peleas o combates públicos y privados están prohibidos; me parece que el concepto es un poco amplio: peleas, combates, espectáculos públicos y privados; y, considero con la reflexión hecha anteriormente sobre todo en los toros populares que no conllevan la muerte del animal, debería estar eso establecido claramente, si eso es un espectáculo lícito o no es. También sugerir que esas voces en cuanto a los gobiernos parroquiales, sean escuchadas en este proceso que llevará hacia el segundo debate.

En cuanto a las peleas de gallos. Mi entendimiento personal es que al haber una consulta popular que dice y se refiere al tema como finalidad dar muerte al animal están incluidos ahí, en todo caso y por pronunciamientos públicos que ha hecho ese gremio, no me queda claro la Ordenanza qué tratamiento les da, sugiero que el tratamiento sea claro y explícito, justamente porque la consulta popular tiene una jerarquía superior a la de la ley y a la de la Ordenanza.

En cuanto algunos temas que no están en muy claros o que podrían ser precisados de mejor manera, se habla que para la crianza y reproducción de animales, ya sea destinados a experimentación, entretenimiento, consumo, trabajo y oficio, se deberá tener la autorización por parte de la Unidad de Fauna Urbana; sin embargo, en el mismo artículo 37 se prohíbe el uso de animales destinados al entretenimiento, entonces, me pregunto a qué autorización se refiere el artículo 78 que menciona animales para entretenimiento, quizás es un tema que se les fue ahí y hay que precisar.

El artículo 20 está incompleto, habla de la red de aliados estratégicos, queda en blanco, no termina de redactarse el artículo 20, no sé si lo pueden ver, pero es como que se queda en el aire. Básicamente eso.

En cuanto a las observaciones que presentaron en esta carta algunos gremios o representantes de veterinarios, también hablan que se debe definir de mejor manera los hogares de acogida temporal y no temporal, habla que los artículos que regulan la agresividad de un perro no sean clasificados por la raza, el peso, la musculatura, sino por un test de personalidad del perro, no sé si eso existe, pero recojo la duda.

También que se agregue un artículo de la clasificación de los criaderos y las exigencias que deben tener dichos criaderos, y una clasificación más de animales que son los perros de exposición y de deporte.

Me parece que nosotros debemos dar por conocida esta Ordenanza, que es lo que estamos haciendo en la práctica, pero siendo coherentes con el planteamiento que se hizo cuando se planteó aquí la autorización a dos personas en una moto y fue la

conclusión que esto debe socializarse adecuadamente; así como en el tema de la pirotecnia cuando con el concejal Orlando habló del tema del uso popular, hay que también tener esos cuidados para reconocer, yo creo que no nos compete hacer un juicio de valor de si esos esos pueblos rurales que están teniendo ese tipo de espectáculos o como se quiera llamarlos son más o menos evolucionados, digamos es un hecho que está ahí y que en este caso le corresponde a la ciudad si así lo considera normar sobre eso, prohibir, autorizar o lo que fuere, pero creo que deben ser claros.

Me parece que la misma pregunta y la forma como fue preguntada, y hablo más allá de mi criterio personal, la misma manera como fue consultado ese tema con esa ambigüedad, dejó justamente que se hagan diversas interpretaciones al mismo y por eso creo que esta Ordenanza debe precisar.

Muchas gracias.

Salen de la sala de sesiones los concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo, Dr. Mario Granda; y, Mónica Sandoval, a las 12h14 (14 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

En el orden esta la concejala Brith Vaca, pero yo le voy a pedir que después que intervengamos todos, concluimos y le damos el uso de la palabra.

Concejal Fernando Morales tiene el uso de la palabra.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchísimas gracias señor Alcalde, señores concejales, distinguidos representantes de los diferentes colectivos de fauna urbana que están presentes.

Primero quiero felicitar su permanente preocupación, no sólo hoy, no sólo estos últimos meses, sino una trayectoria de vida que tienen de conciencia, de trabajo por la fauna urbana; felicitar asimismo a la Comisión de Salud en la Presidencia de la señora concejala Brith Vaca, porque tampoco ha sido un día de trabajo sino que la Comisión tiene toda una historia igual de vida y de trabajo por toda la fauna urbana, y aquí han trabajado varias horas que han tenido, que los señores concejales hemos presenciado, que muchos de los casos les hemos acompañado y en otros hemos delegado a los señores asesores. Felicitarle su trabajo, creo que se ha reflejado y es criterio de la gran mayoría de concejales en base a las intervenciones me refiero, que hay algunos temas que todavía no han sido incluidos, eso no tiene que ser y no tiene que generar ningún tipo de conflicto, sino más bien el momento que se instalen nuevamente las mesas de trabajo tiene que estar reflejado todas las preocupaciones que están pendientes, o tal vez esos temas que por algún motivo no se pudieron incluir.

Quiero también hacer hincapié en uno de los principales problemas que tiene la ciudad, que es el tema de la fauna urbana callejera, si así se lo llama, o los animalitos asilvestrados o ferales; uno de los principales problemas, no es el único, pero uno de los principales problemas que tiene la ciudad es que vamos por cualquier sector urbano o rural y tenemos pequeños grupos de diez, ocho, siete, seis perros que no tienen dueño, que están atacando permanentemente a los vecinos y que lamentablemente el Municipio no ha logrado controlar eso; esto ya viene ocurriendo muchísimos años y creo que es uno de los principales problemas; por lo tanto, en la Ordenanza que estamos trabajando, creo que debemos profundizar este tema, debemos darle a la ciudad una alternativa real o por lo menos luces ya mucho más consolidadas para poder solucionar de una vez este tema.

¡Qué bueno! Ya se ha aprobado un presupuesto, se ha mejorado ese presupuesto para poder atender a la fauna urbana, y que ese presupuesto con la creación de esta nueva institución, de esa nueva instancia municipal con personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, puedan dar esas luces, esa solución a este gran problema que tenemos en la ciudad.

Esa observación compañeros concejales y al público que está presente, muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde, damas, caballeros presentes.

Doctor Rueda, con quien tenemos una amistad de casi treinta años diría yo, y quien obviamente ha salvado a mis gatos, perros y a todas mis mascotas que han sido algunas decenas, muchísimas gracias por estar aquí, qué bueno.

Ayer cuando se analizaba la Resolución planteada por el concejal Juan Manuel Carrión sobre el uso de la pirotecnia, varios de los concejales presentes hicieron alusión a la cultura, y claramente dijeron que obviamente debía haber ciertas salvedades, debía tener ciertos análisis de lo que es la cultura alrededor de la pirotecnia artesanal, que es parte de la cultura, sobre todo de las parroquias rurales, la pirotecnia como un hecho festivo que viene siendo desde hace decenas de años o centurias en el Ecuador, como parte de la cultura.

Hoy, en esta esta Ordenanza de fauna urbana hay algunas cosas que no me quedan claras, y cuando no quedan claras las cosas se mal entienden o se mal interpretan; entre esas, deja implícito, pero no explícito el hecho que, por ejemplo, el enfrentamiento

pelea de animales ¿Es o no legal? Si concejal René Bedón, fue muy claro en decir que aquí hubo una consulta popular que claramente dijo que están prohibidos, en los determinados cantones entre ellos Quito, espectáculos públicos con muerte del animal, clarísimo; luego se malinterpretó y dejaron al lado desde el poder central aquello de las peleas de gallos, no, no se refería las peleas de gallos y tuvo una malinterpretación mediante un decreto ejecutivo por el cual las peleas de gallos no estaban incluidas en esto. Parte de la cultura popular en Quito, básicamente los sectores rurales y en el Ecuador, son las peleas de gallos; parte de la cultura popular en algunos sectores rurales de Quito y en muchas provincias, son los llamados: “toros de pueblo”, como dijo la concejala Luz Elena Coloma, no paso a hacer juicios de valor, punto; pero eso es parte de la cultura.

En algunos casos en esta Ordenanza que se está tratando de fauna urbana, me parece que ha faltado que las personas que obviamente hacen parte de esta cultura, también se expresen y deben expresarse, deben expresarse y ser parte y estar dentro de las mesas de trabajo o las mesas de diálogo, porque es parte de la cultura. Y lo que yo sí pido es que, si en Quito se quiere prohibir toros populares, corrida de toros, que quede explícito: “prohibido corridas de toros y toros populares”, punto, para que no haya malas interpretaciones, para que no haya malos entendidos.

Igualmente, si es que en esta Ordenanza de fauna urbana se quieren prohibir las peleas de gallos o los juegos de los gallos, como se llama, pues que se deje explícito y que se sepa claramente que este Concejo lo aprobó o no lo aprobó, y quiénes lo aprobaron o no lo aprobaron, pero que quede explícito; no podemos dejar ahí ambigüedades.

Recordemos también, que una consulta popular está por sobre leyes, está por sobre Ordenanzas, así que también mi pedido sería preguntar al señor Procurador y a las autoridades que correspondan, si es que prohibir estos espectáculos tomando en cuenta los resultados de la consulta popular ¿Son legales o no son legales? Hablando netamente de juridicidad, porque hay ambigüedades y no puede haber ambigüedades en una Ordenanza, las leyes tienen que ser claras y usted como abogado señor Vicealcalde y algunos de los colegas abogados aquí, no puede haber ambigüedades, las ambigüedades traen malos entendidos, malas interpretaciones; si se quiere hacer eso pues que se diga, que se quiere prohibir los toros de pueblo y las corridas de toros en el Distrito Metropolitano de Quito que este explícito. Si se quiere prohibir las peleas de los gallos o los juegos de los gallos en el Distrito Metropolitano de Quito que este explícito, pero no las ambigüedades, repito, no hago juicios de valor, simplemente digo que las cosas tienen que ser claras, que los temas tienen que ser planteados claramente. Eso nada más señor Vicealcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias. Tiene la palabra la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias señor Vicealcalde, seré muy concreta porque nos vamos a quedar sin quórum y este es un tema realmente importante.

A cada uno de nosotros nos preocupa el control y erradicación progresiva del maltrato animal, por eso siempre será importante contar con una normativa adecuada, pertinente, pero por sobre todo oportuna que regule la tenencia, protección y control de la fauna urbana; sin embargo, también a nuestros despachos ha llegado algunas cartas donde la gente lo que quiere es participar, estoy segura que ustedes desde la Comisión estarán prestos a seguir trabajando desde estas mesas de trabajo que van a permitir enriquecer este proyecto que será muy pronto una Ordenanza.

Concluyo diciendo que, desde el Consejo de Protección de Derechos también ya se ha venido realizando por parte del Consejo Consultivo de Naturaleza y Animales, la agenda No. 10, que sigue todavía en algunas revisiones, pero muy pronto será lanzada para que pueda complementarse con esta Ordenanza.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchísimas gracias señor Alcalde encargado, señoras y señores concejales, público que nos está escuchando.

Brith, tienes todo mi apoyo, mi felicitación y me enorgullece sobre manera ver tu trabajo, el amor, el respeto y la consideración hacia la fauna. Es verdad que aquí saltan por peso, por naturaleza, una condición humana porque es trascendental la mascota icónica que es el perrito, nuestras queridas mascotas.

Estoy de acuerdo también a la par de esto, que se debe hacer la respectiva socialización con la ciudadanía, especialmente con los grupos culturales, con las tradiciones, estoy totalmente de acuerdo y considero que es un tema muy delicado; sin embargo, de manera personal mi criterio como amante y con el amor que expreso para las mascotas, no estoy de acuerdo cuando veo peleas de gallos con tal violencia, sadismo y la forma cómo mueren estas especies, no estoy de acuerdo; respeto mucho y considero muchísimo en el más alto nivel las tradiciones que están sujetas a un pueblo y han venido desarrollándose, pero no comparto la muerte y el sadismo con el que se ejecuta a estas especies.

La pelea de perros. Aquí hay más sadismo donde debemos poner mucha atención, aquí no hay tradición, no hay tradición al menos donde me he dado el tiempo de investigar; existe una historia pero de vándalos, de gente que tiene el cerebro ya dañado, enfermos

que hacen esta práctica y que muestran al público como si fuese una tradición, no estoy de acuerdo.

Sin embargo, creo y repito querida Brith, estoy de acuerdo en la socialización, invitar a todas las partes culturales para el debate, para el tratamiento de todo esto y que no quede con vacíos legales, estoy muy de acuerdo en aquello, ojalá, que estas prácticas como son las de los gallos, también la pelea de perros, queden en la historia, en el pasado y que reflejen justamente el proceso y un cronograma de madurez social donde la desaparición de estas prácticas le digan al mundo entero que aquí en Quito y en el Ecuador seguramente existimos ciudadanos que amamos la vida, que respetamos y que hemos avanzado en este tema.

Mi felicitación para Brith, a la Comisión de Salud y a todos los que intervinieron en este maravilloso proyecto de Ordenanza.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, la primera cosa que creo que nos caracteriza a nosotros quienes hacemos la revolución ciudadana, es ser profundamente democráticos y participativos, y esto es reconocer que el conocimiento y la construcción legislativa es un proceso social, pero se irá generando todos los espacios que posibiliten enriquecer y constituir una norma que sea...

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Bernardo Abad, Sra. Gissela Chalá, Sra. María José Plaza; y, Abg. Fernando Morales, a las 12h30 (10 concejales). Sin quórum.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Discúlpeme concejal Reina, lamentablemente se han levantado los concejales.

Sírvase en constatar el quorum señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Estimados miembros del Concejo, informamos que se encuentran diez concejales presentes, con su presencia señor Alcalde once miembros del Concejo, por lo que no contamos con el quórum legal y reglamentario para continuar con la presente sesión.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 12h31 (11 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Pido nuevamente constar el quórum por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Estimados miembros del Concejo, me permito informar que, siendo las doce horas con treinta y un minutos, existen once concejales presentes, con su presencia doce miembros del Concejo, por lo que contamos con el quórum legal y reglamentario para continuar con la presente sesión.

Concejal Luis Reina: Voy a ser bien preciso. Este es un proyecto sujeto a la participación de los concejales y la sociedad quiteña, entonces va ser enriquecido; la primera claridad que debe quedarnos, y se generan, esperamos que se generen... Y es un tema de salud pública, y esta es la otra claridad que hay que tener, porque yo vivo en Carapungo, yo crecí en el campo, yo tuve la oportunidad de ser Administrador Zonal y crear el primer centro de atención animal en Quito, y era conflictivo, el predio había que quitarle de unos privilegios que había porque estaba dedicado a la cancha de vóley y otras cosas, pero creo que esto debe llevarnos a tener una norma que sea aplicable.

Creo que en este proyecto de Ordenanza hay que evaluarle y hay que concentrarle en la concepción de las responsabilidades que va a asumir el Municipio, de la institucionalidad; le veo bastante disperso entre la institucionalidad, creo que lo que tienen intención y la voluntad es decir ¿Cuál va a ser la política pública? y ¿cuáles van a ser los servicios que los entes públicos deben asumir? Creo que esa es la voluntad que hay, y claro, después exageramos que tiene que tener experiencia de tres años, de cinco años, ¿Cómo así en el uno de tres? y ¿cómo así en el otro de cinco? Y acá ya están algunos reclamos de unos compañeros y las formas tradicionales de tratar las enfermedades, pero creo que ahí hay que pegarle una mirada en la parte institucional y no creamos unas camisas de fuerza que se debe crear una unidad con un Gerente así, ¿Y por qué no pensar en una unidad horizontal? Pero después, ¿Por qué no generar un ente horizontal de otro tipo? Creo que hay que meditarle profundamente, y repito, veo que la voluntad que existe es ¿Qué tipo de servicios deben ser parte de la política pública? Esa la voluntad, la intención y yo creo que hay que meditarle por allí para no crear institucionalidad que después no es aplicable.

Sólo eso quería decir, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Robles tiene el uso de la palabra

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias, con las justas compañera Brith, casi nos quedamos sin quórum.

Es importante recalcar que en los barrios populares es urgente un tratamiento específico de los perros que están superando la expectativa de ser una compañía, de ser lo que todos queremos “una mascota”; pero en los barrios populares se genera un caos grande y sumado a eso una recolección de basura que no es eficiente, entonces se hacen de mínimo 20 perros en las esquinas donde se acopia la basura, y veo que eso no está contemplado acá todavía, si bien se está pensando en un avance de lo que es una Ordenanza mejorando la que se tiene, pero en la aplicabilidad la que se tenía no era eficiente, la Ordenanza que va a ser remplazada mediante los debates no fue eficiente y me preocupación va por ahí, primero porque es un tema de salud pública, segundo porque no se piensa en estas formas no tan cercanas a lo que es un barrio popular, no veo, he estado revisando el contenido y no encuentro espacio para este tema tan fuerte donde manadas de 20 de 30 caninos están haciendo su desayuno su almuerzo en un basurero. Eso también necesita una atención mayor.

Lo que sí es importante decir es que la ciudad, y conforme vamos desarrollando se diferencian, entonces, la clase en la dinámica de la ciudad va teniendo diferentes escenarios, diferentes preocupaciones de acuerdo a los avances de ciudad, no todos van siendo homogéneos; entonces, lo que se está sugiriendo es se piense no sólo en la zona urbana sino también hay la urbano marginal, también está lo rural, y eso es bien penoso en las vías que conectan a las parroquias hay bastante abandono, de perros igual es bastante preocupante porque no nos deja tranquilos el abandono en especial, y el abandono se da no necesariamente conforme se ha lo puesto en el documento.

Me gustaría que esas dos observaciones se las tome en cuenta, y me parece va a ser un poquito grosero lo que voy a decir, pero es con la finalidad de ir más allá del fondo de este tema de esta Ordenanza. Estamos tomando como escudo la fauna urbana, pero cuando veo grupos de intereses, un grupo que no se pone de acuerdo con el otro ya me preocupa, me preocupa y me parece que son conflictos de intereses que deberíamos dejarnos de lado y pensar en el verdadero fondo donde la fauna urbana sea la beneficiada.

Gracias.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Bernardo Abad; y, Sra. María José Plaza, a las 12h34 (13 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal. También quisiera concejala Brith, dar mi punto de vista con respecto a este proyecto.

Quisiera empezar indicando señores concejales que, el inadecuado manejo de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito realmente es una problemática que necesita una solución urgente.

La anticuada normativa que existe, hace complicado que las entidades metropolitanas a cargo del control de la fauna, regulen de manera eficiente el bienestar animal; aquello se constata entre otras cosas en la cantidad de animales que habitan en la ciudad y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, abandono o maltrato, por eso me parece que es importante resaltar la tarea que ha hecho la Comisión de Salud, en especial su Presidenta, para actualizar y adecuar la normativa pertinente. Pero me parece que es fundamental crear condiciones materiales de ejecución, como muchos ustedes lo han señalado, y aplicación de políticas públicas y acciones concretas tendientes a su efectiva implementación.

En este contexto, el proyecto de Ordenanza que hoy se conoce en primer debate, no solamente que debe contener principios y disposiciones universales para la protección y cuidado a la fauna urbana, sino que debe incorporar las recomendaciones técnicas de los expertos que han participado en la Comisión. En tal sentido, es indispensable la participación de actores sociales, tales como: colegios de profesionales, colectivos, animalistas y representantes de la ciudadanía; por ello como ustedes lo han señalado, a mí también me ha llamado la atención haber recibido en mi despacho la comunicación suscrita por varios representantes de organizaciones sociales, quienes manifiestan haber sido excluidos del proceso de elaboración del proyecto de Ordenanza y que los criterios técnicos, legales y sociales discutidos en las mesas de trabajo realizadas por la Comisión de Salud, no hayan sido tomados en cuenta en el proyecto; cuestión que preocupa altamente considerando que quienes firman la referida comunicación son miembros acreditados a la silla vacía.

En esta línea, la participación activa da la posibilidad de aclarar y explicar temas biológicos relativos a los animales manifestados ya por el doctor Roberto Rueda; un ejemplo de ello es que, en el artículo siete del proyecto Ordenanza se establece la obligación de esterilizar a los animales de compañía hasta antes de los seis meses de edad, sin embargo, a decir de los expertos, los seis meses establecidos para realizar el referido procedimiento no es un tiempo suficiente debido a que, si se lo realiza en esas condiciones conllevaría secuencias en la salud y comportamiento del animal.

Otro ejemplo es que, si bien el proyecto de Ordenanza incluye la identificación de animales mediante microchips, los expertos recomiendan que estos dispositivos cumplan con estándares internacionales, debido a que estos permiten regular la identificación de animales por radiofrecuencia y facilitan el registro y detención de los mismos a nivel mundial; aplicados ya en Bogotá entre otros países.

Por otro lado y este es un tema que no se ha topado, es imperante que se analice la pertinencia de crear el centro de atención veterinaria, rescate y acogida temporal metropolitana previsto el artículo 21 del proyecto, para ello, siguiendo el criterio jurídico contenido en el informe emitido por la Procuraduría Metropolitana, se debe contar con el informe previo de factibilidad de la Secretaría General de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera; y, Dirección Metropolitana de Talento Humano, tal como se realizó en el caso de Unidad Fauna Urbana; los cuales no constan en el expediente.

He presentado varias observaciones por escrito que espero sean debatidas, pero como hay que ser coherentes cuando uno da una votación y como en su momento cuando se conoció, como decía la concejala Luz Elena Coloma el tema de las motos, en mi criterio personal esto debería regresar primero a la Comisión para que se socialice y luego conocer en primer debate; ese es mi punto de vista. Porque si hemos votado en esa forma hay que ser coherente en las siguientes sesiones.

Esa sería mi moción, pero hay una moción previa primera que es dar por conocido; por tanto, también debo someter a votación la primera moción que es de la Presidenta de la Comisión de Salud.

Tiene el uso de la palabra la concejala Brith Vaca y cerramos el debate.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Fernando Morales, a las 12h38 (14 concejales).

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí, acojo todas las observaciones que se ha hecho en esta tarde, sólo quiero aclarar y clarificar que el proyecto de Ordenanza estuvo subido desde el 20 de agosto de este año en la plataforma del Concejo abierto, además, todas las organizaciones que se acreditaron y aún sin acreditarse, se les dio la apertura para que se integren a las diferentes mesas y tal vez eso a veces nos llevaba un poco de retraso en las jornadas, porque había que explicarles, socializarles, y aquí los que están presentes no me dejarán mentir, ustedes fueron parte de ese proceso y tocaba explicar cada vez que se integraba una nueva organización. En ningún momento se han cerrado las puertas a las organizaciones, por el contrario, siempre se ha estado presto, se ha estado abierto a recibir y hemos revisado artículo por artículo, tal vez, como en las observaciones que decía el doctor Rueda, en ningún momento se habló de refugios, no está aquí refugios, se habló de centros de acogida temporal porque esa es la realidad que necesitamos al momento solventar, y si se revisa el documento está así.

Es verdad que con quienes se trabajó este documento fueron 12 organizaciones que se acreditaron previo a todos los informes que hemos recibido, tanto de: Procuraduría, Secretaría de Salud, Secretaría General de Planificación, Dirección Financiera; y, de la

Dirección de Talento Humano; todo lo que se ha presentado ya está con estos sustentos y estos informes, por eso la moción es esa, de darlo por conocido y eso se aclaró con los acreditados de silla vacía, que se daba por conocido en primer debate, se acogían todas las observaciones, tanto de ustedes compañeros concejales como las observaciones que tal vez por un error de tipeo o en las jornadas largas no se incluyó, vuelvo y repito, muchos de los artículos se llegaron a consenso y por eso se puso, se quitó una palabra, quitó una parte, pero se añadió, no es que todo se quitó o todo se puso.

Aclarar que hay ideas o propuestas que más bien tienen la característica de reglamento o que deberían ir dentro de un protocolo, por eso no se ha incluido alguna de estas; y estábamos claros cuando se hizo el proceso de elección que, una vez conocido en primer debate analizaríamos cada una de las observaciones y aportes, tanto de los compañeros concejales como de las otras organizaciones que se han ido acreditando después de ese proceso; entonces, esa es la moción, dar por conocido en primer debate y ese siempre ha sido mi compromiso, poder generar las diferentes mesas de trabajo. Ojo, a los nuevos que se han acreditado, las mesas son extensas e intensas, y los que estuvieron en las 12 mesas saben cómo se trabaja con la Comisión de Salud, y bienvenidos todos los aportes.

Esa es la moción, dar por conocido en primer debate, recibir y receptar todas las observaciones.

Solo un punto en el tema de los toros, ¿Por qué no se incluyó al tema de los toros aquí? Porque hay una Ordenanza específica que está en el capítulo tercero, dice: *“De los espectáculos taurinos”*, y son alrededor de 100 hojas referente al tema del espectáculo taurino, pero si está bien claro y explícito, dice:

“Que está prohibido los combates entre animales y entre animales y humanos”.

Entonces, sí está claro, el hecho de poner “peleas de gallos, toros”, nos dejaría tal vez un espectro abierto para que después haya algún otro tipo de espectáculo o algún otro tipo de combate o de pelea porque no dice “animales en general” o porque no dice “ese animal en específico”; entonces, eso acojo también las observaciones de incluir el tema de la consulta popular dentro de los considerandos, es una de las bases fundamentales también para prevenir eso del maltrato animal...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Luz Elena.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Solo para aclarar, ¿Hay un término de toros de pueblo sin muerte del animal?

Concejala Dra. Brith Vaca: Dice claramente:

“Así también, quedan expresamente prohibidas las peleas entre animales o entre animales y humanos, sean estos en eventos públicos o privados”

El tema de lo que decía, de involucrar a las personas que hacen los toros populares, todas estas expresiones culturales están en la otra Comisión de Cultura, nosotros lo que estamos velando es por el bienestar animal; tendríamos que en la mesa con las organizaciones acreditadas establecer si especificamos como lo propone Bernardo o lo proponen ustedes, donde pongamos explícitamente: *“prohibido gallos, prohibido toros, prohibido perros, prohibido...”*, y nos tocaría enumerar todos los animales para que no se genere susceptibilidades y perspicacias.

La moción es dar por conocido, incluir todas las mesas que sean necesarias para la revisión de cada una de las observaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Colegas concejales, como hay dos mociones vamos a proceder a votar. En este caso, la moción que tiene apoyo es que se dé por conocido y luego se integren las mesas de trabajo, a efecto que se puedan recoger las observaciones. ¿Tiene apoyo la moción? Sírvase tomar votación señorita Secretaria de la moción planteada por la Presidenta de la Comisión.

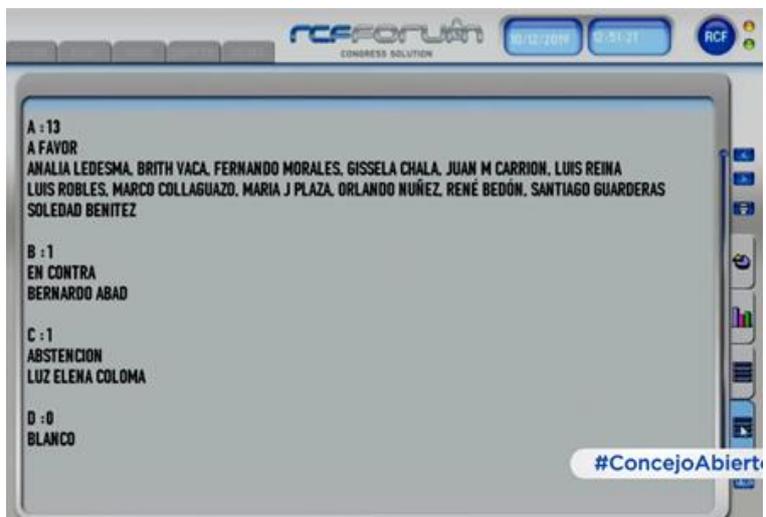
Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de tomar votación sobre la moción planteada por la concejala Brith Vaca, y dar por conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza de Fauna Urbana; esto se realiza en función a que existen dos mociones presentadas.

Por favor, poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación; la moción es para dar por conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza y tramitar las observaciones en mesas de trabajo. Solicito muy gentilmente a los miembros del Concejo poder consignar su voto a fin de consolidar la votación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quisiera decir que la norma establece que, tiene ser conocido por la mayoría de sus miembros; frente esa circunstancia porque lo que siempre reclamo es coherencia, pero creo que es importante el tema siempre y cuando haya el compromiso de la socialización; en ese sentido, la idea es que avancemos y por consiguiente voy a votar a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente mostrar los resultados de la votación.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓			
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma			✓		
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
10. Dr. Mario Granda					✓

11.Dr. Santiago Guarderas	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo					✓
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sr. Orlando Núñez	✓				
16.Lda. Blanca Paucar					✓
17.Sra. María José Plaza	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	13	1	1	0	7

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con trece votos afirmativos, un voto abstención y uno en contra, queda aprobada la moción presentada por la concejala Brith Vaca.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (13 votos afirmativos), resuelve dar por conocido en primer debate, el proyecto de "Ordenanza Metropolitana de la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la tenencia, protección y control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito"; y, realizar las mesas de trabajo que sean necesarias para la revisión de cada una de las observaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Habiendo agotado el orden del día, declaro clausurada la sesión. Señorita Secretaria tome nota.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siendo las doce horas con cincuenta y un minutos, queda clausurada la presente sesión.

Siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del martes diez de diciembre del año dos mil diecinueve, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
10. Dr. Mario Granda		✓
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo		✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sr. Orlando Núñez	✓	
16. Lda. Blanca Paucar		✓
17. Sra. María José Plaza	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SRA. GISSELA CHALÁ REINOSO
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	04/01/2020	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	07/02/2020	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario (S)	07/02/2020	